

UNAT

Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

Ley de Creación N° 29716



Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), Cuadro N° 1

SECCIÓN A

SECCIÓN B

Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
Rectorado																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
No aplica																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN				4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
001	FP0000001	Rector/a	1	0	1	0	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 350,000.00	S/. 350,000.00	S/. 25,000.00	S/. 25,000.00	0	S/. 0.00
002	CO0201002	Secretario/a del Rectorado	1	0	1	0	1	S/. 13,900.00	S/. 8,100.00	S/. 0.00	S/. 21,600.00	S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2						S/. 371,600.00	S/. 26,542.86	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0						S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2						S/. 371,600.00	S/. 26,542.86	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Vicerrectorado Académico

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS											
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto	
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																	
003	FP0000003	Vicerrector/a Académico/a	1	0	1	0	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 315,000.00	S/. 315,000.00	S/. 22,500.00	S/. 22,500.00	0	S/. 0.00	
004	COD201004	Secretario/a del Vicerrectorado Académico	1	0	1	0	1	S/. 13,500.00	S/. 8,100.00	S/. 0.00	S/. 21,600.00	S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00	
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2						S/. 336,600.00		S/. 24,042.86	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																	
			-	-	-	-	-										
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0						S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2						S/. 336,600.00		S/. 24,042.86	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Vicerrectorado de Investigación

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
005	FP0000005	Vicerrector/a de Investigación	1	0	1	0	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 315,000.00	S/. 315,000.00	S/. 22,500.00	S/. 22,500.00	0	S/. 0.00
006	COD201006	Secretario/a del Vicerrectorado de Investigación	1	0	1	0	1	S/. 13,500.00	S/. 8,100.00	S/. 0.00	S/. 21,600.00	S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2					S/. 336,600.00		S/. 24,042.86	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-				-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2					S/. 336,600.00		S/. 24,042.86	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Órgano de Control Institucional

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
007	DP0102007	<i>Jefe/a del Órgano de Control Institucional</i>	1	0	1	0	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
008	CO0201008	<i>Secretario/a del Órgano de Control Institucional</i>	1	0	1	0	1	S/. 13,500.00	S/. 8,100.00	S/. 0.00	S/. 21,600.00	S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
009	CA0205009	<i>Especialista de Control Institucional</i>	1	0	1	0	1	S/. 23,275.00	S/. 15,128.75	S/. 0.00	S/. 38,403.75	S/. 38,403.75	S/. 2,743.13	S/. 2,743.13	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			3	0	3	0	3					S/. 60,003.75		S/. 4,285.98	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			3	0	3	0	3					S/. 60,003.75		S/. 4,285.98	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Asesoría Jurídica

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
010	DPO102010	Jeje/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 45,300.00	S/. 0.00	S/. 120,800.00	S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1				S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00	
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-				-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0				S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00	
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1				S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00	



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
011	DPO102011	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 45,300.00	S/. 0.00	S/. 120,800.00	S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-						-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	-----------------------	--	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad Formuladora

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
012	CA0103012	Ejecutivo/a de la Unidad Formuladora	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 20,945.00	S/. 0.00	S/. 50,445.00	S/. 50,445.00	S/. 3,603.21	S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-						-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Planeamiento y Modernización

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
013	CA0101013	Ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y Modernización	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 22,420.00	S/. 0.00	S/. 51,920.00	S/. 51,920.00	S/. 3,708.57	S/. 3,708.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 51,920.00		S/. 3,708.57	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-									
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 51,920.00		S/. 3,708.57	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Presupuesto

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
014	CA0102014	Ejecutivo/a de la Unidad de Presupuesto	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 22,420.00	S/. 0.00	S/. 51,920.00	S/. 51,920.00	S/. 3,708.57	S/. 3,708.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 51,920.00		S/. 3,708.57	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-									
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 51,920.00		S/. 3,708.57	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
015	DP0103015	Jefe/a de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 45,300.00	S/. 0.00	S/. 120,800.00	S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
Oficina de Gestión de la Calidad																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
No aplica																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
016	DP0103016	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 45,300.00	S/. 0.00	S/. 120,800.00	S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-				-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
017	DP0103017	Jefe/a de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 45,300.00	S/. 0.00	S/. 120,800.00	S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00	
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-				-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00	
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00	



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
018	DPD102018	Director/a de la Dirección General de Administración	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 56,625.00	S/. 0.00	S/. 132,125.00	S/. 132,125.00	S/. 9,437.50	S/. 9,437.50	0	S/. 0.00
019	CO0201019	Secretaría/a de la Dirección General de Administración	1	0	1	0	1	S/. 13,500.00	S/. 8,100.00	S/. 0.00	S/. 21,600.00	S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2					S/. 153,725.00		S/. 10,980.36	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2					S/. 153,725.00		S/. 10,980.36	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	-----------------------	--	----------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Recursos Humanos

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
020	CA0202020	Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 20,945.00	S/. 0.00	S/. 50,445.00	S/. 50,445.00	S/. 3,603.21	S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

Dirección General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Abastecimiento

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
021	CA0104021	Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 20,945.00	S/. 0.00	S/. 50,445.00	S/. 50,445.00	S/. 3,603.21	S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Tesorería

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
022	CA0106022	Ejecutivo/a de la Unidad de Tesorería	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 20,945.00	S/. 0.00	S/. 50,445.00	S/. 50,445.00	S/. 3,603.21	S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
023	CA0106023	Analista de Tesorería	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 12,675.00	S/. 0.00	S/. 32,175.00	S/. 32,175.00	S/. 2,298.21	S/. 2,298.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2					S/. 82,620.00		S/. 5,901.43	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2					S/. 82,620.00		S/. 5,901.43	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

Dirección General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Contabilidad

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
024	CA0105024	Ejecutivo/a de la Unidad de Contabilidad	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 20,945.00	S/. 0.00	S/. 50,445.00	S/. 50,445.00	S/. 3,603.21	S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
025	CA0105025	Analista de Contabilidad	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 12,675.00	S/. 0.00	S/. 32,175.00	S/. 32,175.00	S/. 2,298.21	S/. 2,298.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2				S/. 82,620.00		S/. 5,901.43	0	S/. 0.00	

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-									
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0				S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00	

7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2				S/. 82,620.00		S/. 5,901.43	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad Ejecutora de Inversiones

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
026	CA0103026	Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 20,945.00	S/. 0.00	S/. 50,445.00	S/. 50,445.00	S/. 3,603.21	S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
027	CA0103027	Analista de Inversiones	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 12,675.00	S/. 0.00	S/. 32,175.00	S/. 32,175.00	S/. 2,298.21	S/. 2,298.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2				S/. 82,620.00		S/. 5,901.43	0	S/. 0.00	

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

-	-	-	-	-	-	-	-									
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0				S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00	

7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2				S/. 82,620.00		S/. 5,901.43	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	----------------------	--	---------------------	----------	-----------------



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección General de Administración

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Servicios Generales

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
028	CA0204028	Ejecutiva/a de la Unidad de Servicios Generales	1	0	1	0	1	S/. 29,500.00	S/. 20,945.00	S/. 0.00	S/. 50,445.00	S/. 50,445.00	S/. 3,603.21	S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 50,445.00		S/. 3,603.21	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Oficina de Tecnologías de la Información

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Princlpal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
029	DP0102029	<i>Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información</i>	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 45,300.00	S/. 0.00	S/. 120,800.00	S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Secretaría General

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
030	DPO102030	Secretario/a General	1	0	1	0	1	S/. 75,500.00	S/. 45,300.00	S/. 0.00	S/. 120,800.00	S/. 120,800.00	S/. 8,628.57	S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 120,800.00		S/. 8,628.57	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección de Admisión

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
031	CA0502031	Especialista de Admisión Universitaria	1	0	1	0	1	S/. 24,500.00	S/. 19,600.00	S/. 0.00	S/. 44,100.00	S/. 44,100.00	S/. 3,150.00	S/. 3,150.00	0	S/. 0.00
032	CA0502032	Analista de Admisión Universitaria	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2					S/. 79,200.00		S/. 5,657.14	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2					S/. 79,200.00		S/. 5,657.14	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
No aplica																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
033	CA0502033	Especialista de Responsabilidad Social Universitaria	1	0	1	0	1	S/. 24,500.00	S/. 19,600.00	S/. 0.00	S/. 44,100.00	S/. 44,100.00	S/. 3,150.00	S/. 3,150.00	0	S/. 0.00
034	CA0502034	Analista de Responsabilidad Social Universitaria	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			2	0	2	0	2					S/. 79,200.00		S/. 5,657.14	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2					S/. 79,200.00		S/. 5,657.14	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
Dirección de Bienestar Universitario																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
No aplica																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
035	CA0502035	Especialista de Bienestar Universitario	1	0	1	0	1	S/ 24,500.00	S/ 19,600.00	S/ 0.00	S/ 44,100.00	S/ 44,100.00	S/ 3,150.00	S/ 3,150.00	0	S/ 0.00
036	CO0102036	Operador/a de Servicios de Salud	1	0	1	0	1	S/ 22,500.00	S/ 13,500.00	S/ 0.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	S/ 2,571.43	S/ 2,571.43	0	S/ 0.00
037	CA0502037	Asistente Social	1	0	1	0	1	S/ 10,500.00	S/ 8,400.00	S/ 0.00	S/ 18,900.00	S/ 18,900.00	S/ 1,350.00	S/ 1,350.00	0	S/ 0.00
038	CA0502038	Analista de Bienestar Nutricional	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
039	CO0101039	Operador/a de Biblioteca	1	0	1	0	1	S/ 10,000.00	S/ 7,000.00	S/ 0.00	S/ 17,000.00	S/ 17,000.00	S/ 1,214.29	S/ 1,214.29	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			5	0	5	0	5						S/ 151,100.00	S/ 10,792.86	0	S/ 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-									
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0						S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
7. TOTAL GLOBAL			5	0	5	0	5						S/ 151,100.00	S/ 10,792.86	0	S/ 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección de Gestión Académica

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
040	CA0502040	Analista de Gestión Académica	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/. 35,100.00		S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 35,100.00		S/. 2,507.14	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
Dirección de Producción de Bienes y Servicios																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
No aplica																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
041	CAR502041	Analista de Producción de Bienes y Servicios	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/ 35,100.00		S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-					-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0					S/ 0.00		S/ 0.00	0	S/ 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/ 35,100.00		S/ 2,507.14	0	S/ 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Dirección de Incubadora de Empresas

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
042	CA0502042	Analista de Incubadora de Empresas	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1				S/ 35,100.00		S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-				-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0				S/ 0.00		S/ 0.00	0	S/ 0.00	
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1				S/ 35,100.00		S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
<i>Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica</i>																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
<i>No aplica</i>																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
043	CA0502043	<i>Analista de Innovación y Transferencia Tecnológica</i>	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1				S/. 35,100.00		S/. 2,507.14	0	S/. 0.00	
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
-	-	-	-	-	-	-	-				-	-	-	-	-	-
6. TOTAL SECCIÓN B			0	0	0	0	0				S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00	
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1				S/. 35,100.00		S/. 2,507.14	0	S/. 0.00	



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
<i>Instituto de Investigación</i>																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
<i>No aplica</i>																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
044	CA0502044	Especialista de Investigación	1	0	1	0	1	S/ 24,500.00	S/ 19,600.00	S/ 0.00	S/ 44,100.00	S/ 44,100.00	S/ 3,150.00	S/ 3,150.00	0	S/ 0.00
045	CA0502045	Analista de Investigación	2	0	2	0	2	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 70,200.00	S/ 2,507.14	S/ 5,014.29	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			3	0	3	0	3						S/ 114,300.00	S/ 8,164.29	0	S/ 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
046	558.25.00.7	Director(a) de Instituto de Investigación	1	0	1	0	1						S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1						S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
7. TOTAL GLOBAL			4	0	4	0	4						S/ 114,300.00	S/ 8,164.29	0	S/ 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

No aplica

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
047	CO0201046	Secretaría/a del Decanato de la Facultad de Ingeniería	1	0	1	0	1	S/. 13,500.00	S/. 8,100.00	S/. 0.00	S/. 21,600.00	S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1						S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

048	558.14.00.7	Decano(a)	1	0	1	0	1				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1							S/. 0.00	0	S/. 0.00

7. TOTAL GLOBAL

7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2							S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
------------------------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	--	--	----------------------	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS											
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto	
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																	
049	CA0502047	Laboratorista de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	2	0	2	0	2	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 70,200.00	S/. 2,507.14	S/. 5,014.29	0	S/. 0.00	
050	CA0502048	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00	
051	CA0204049	Analista de Gestión Administrativa del Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 12,675.00	S/. 0.00	S/. 32,175.00	S/. 32,175.00	S/. 2,298.21	S/. 2,298.21	0	S/. 0.00	
5. TOTAL SECCIÓN A			4	0	4	0	4							S/. 137,475.00	S/. 9,819.64	0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

052	558.14.01.7	Director(a) de Departamento Académico	1	0	1	0	1				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
053	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	0	0	0				S/. 93,762.84	S/. 93,762.84	S/. 7,813.57	S/. 7,813.57	1	S/. 103,201.50
054	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	0	0	0				S/. 93,762.84	S/. 93,762.84	S/. 7,813.57	S/. 7,813.57	1	S/. 103,201.50
055	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	0	0	0				S/. 93,762.84	S/. 93,762.84	S/. 7,813.57	S/. 7,813.57	1	S/. 103,201.50
056	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	1	0	1	1	0				S/. 93,762.84	S/. 93,762.84	S/. 7,813.57	S/. 7,813.57	1	S/. 103,201.50
057	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	1	0	1	1	0				S/. 93,762.84	S/. 93,762.84	S/. 7,813.57	S/. 7,813.57	1	S/. 103,201.50



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

058	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	3	0	3	0	3				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
059	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
060	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
061	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociada	1	1	0	0	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
062	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
063	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociada	1	0	1	1	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
064	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
065	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
066	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	0	1				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
067	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
068	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
069	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
070	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
071	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
072	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
073	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
074	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
075	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/. 50,046.00	S/. 50,046.00	S/. 4,170.50	S/. 4,170.50	1	S/. 55,550.14
076	558.14.01.7	Docente Contratado (32 horas)	3	0	3	0	3				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
077	558.14.01.7	Docente Contratado (16 horas)	3	0	3	0	3				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			32	15	17	6	11								21	S/. 1,472,907.49
7. TOTAL GLOBAL			36	15	21	6	15								21	S/. 1,472,907.49

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
078	CA0502050	Laborarista de Ingeniería en Industrias Alimentarias	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1								0	S/. 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

079	558.14.04.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	0	1	0	1						S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1								0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

7. TOTAL GLOBAL	2	0	2	0	2						S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
-----------------	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--------------	-------------	---	---------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS											
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto	
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																	
080	CA0502051	Laboratorista de Ingeniería Forestal y Ambiental	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1							S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

081	558.14.05.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	0	1	0	1				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1							S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00

7. TOTAL GLOBAL	2	0	2	0	2						S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
-----------------	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--------------	-------------	---	---------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS											
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto	
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																	
082	CA0502052	Laboratorista de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	2	0	2	0	2	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 70,200.00	S/ 2,507.14	S/ 5,014.29	0	S/ 0.00	
083	CA0502053	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	
084	CA0502054	Analista de Gestión Académica del Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	
5. TOTAL SECCIÓN A			4	0	4	0	4							S/ 140,400.00	S/ 10,028.57	0	S/ 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																	
085	558.14.02.7	Director(a) de Departamento Académico	1	0	1	0	1				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	
086	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	0	0	0				S/ 93,762.84	S/ 93,762.84	S/ 7,813.57	S/ 7,813.57	1	S/ 103,201.50	
087	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	0	0	0				S/ 93,762.84	S/ 93,762.84	S/ 7,813.57	S/ 7,813.57	1	S/ 103,201.50	
088	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	0	0	0				S/ 93,762.84	S/ 93,762.84	S/ 7,813.57	S/ 7,813.57	1	S/ 103,201.50	
089	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	0	1	1	0				S/ 93,762.84	S/ 93,762.84	S/ 7,813.57	S/ 7,813.57	1	S/ 103,201.50	



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

090	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	0	1	1	0			S/ 93,762.84	S/ 93,762.84	S/ 7,813.57	S/ 7,813.57	1	S/ 103,201.50
091	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	3	0	3	0	3			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
092	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
093	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
094	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
095	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
096	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
097	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
098	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
099	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
100	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
101	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
102	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
103	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
104	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
105	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
106	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	4	0	4	0	4			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
107	558.14.02.7	Docente Contratado (32 horas)	11	0	11	0	11			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
108	558.14.02.7	Docente Contratada (16 horas)	3	0	3	0	3			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			41	14	27	5	22							19	S/ 1,371,535.46

7. TOTAL GLOBAL	45	14	31	5	26					S/ 1,382,258.20				19	S/ 1,371,535.46
------------------------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	-----------	------------------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
109	CA0502055	Laboratorista de Ingeniería Civil	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1						S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

110	558.14.06.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	0	1	0	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1						S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

7. TOTAL GLOBAL	2	0	2	0	2						S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	--	----------------------	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
111	CA0502056	Laboratorista de Ingeniería Industrial	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/ 0.00	S/. 35,100.00	S/ 35,100.00	S/. 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1				S/. 35,100.00		S/. 2,507.14	0	S/ 0.00	

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

112	558.14.07.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	0	1	0	1				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1				S/ 0.00		S/ 0.00	0	S/ 0.00	

7. TOTAL GLOBAL	2	0	2	0	2						S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	--	----------------------	---------------------	----------	-----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
113	CA0502057	Analista de Supervisión Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	2	0	2	0	2	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/ 0.00	S/. 35,100.00	S/ 70,200.00	S/. 2,507.14	S/ 5,014.29	0	S/ 0.00
114	CA0502058	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/ 0.00	S/. 35,100.00	S/ 35,100.00	S/. 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			3	0	3	0	3				S/. 105,300.00		S/. 7,521.43	0	S/ 0.00	

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

115	558.14.03.7	Director(a) de Departamento Académico	1	0	1	0	1				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
116	558.14.03.7	Docente Ordinario - Principal	8	0	8	0	8				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
117	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0				S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
118	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0				S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
119	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0				S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

120	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0				S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
121	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	3	0	3	0	3				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
122	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
123	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
124	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
125	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
126	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
127	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
128	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0				S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
129	558.14.03.7	Docente Contratado (32 horas)	5	0	5	0	5				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			28	8	19	2	17								11	S/ 649,964.54

7. TOTAL GLOBAL	31	8	22	2	20						S/ 691,506.00		S/ 56,371.93	11	S/ 649,964.54
------------------------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	--	--	--	--	--	----------------------	--	---------------------	-----------	----------------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Investigación

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
130	CA0502059	Analista de Investigación del Decanato de la Facultad de Ingeniería	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1						S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

131	558.14.08.7	Director(a) de Unidad de Investigación	1	0	1	0	1				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1						S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00

7. TOTAL GLOBAL	2	0	2	0	2						S/ 35,100.00		S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	--	--	--	--	--	---------------------	--	--------------------	----------	----------------

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ingeniería

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Posgrado

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

I. SECCIÓN A: PUESTOS DE CARRERAS COMUNICACIONALES																	
5. TOTAL SECCIÓN A			0	0	0	0	0					S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00		
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																	
132	558.14.09.7	Director(a) de Unidad de Posgrado	1	0	1	0	1					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
No aplica																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
133	CO0201060	Secretario/a del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	0	1	0	1	S/. 13,500.00	S/. 8,100.00	S/. 0.00	S/. 21,600.00	S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1						S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
134	558.15.00.7	Decano(a)	1	0	1	0	1				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1						S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2						S/. 21,600.00	S/. 1,542.86	0	S/. 0.00

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud																
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																
Departamento Académico de Enfermería																
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL	
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
135	CA0502061	Analista de Supervisión Académica del Departamento Académico de Enfermería	2	0	2	0	2	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 70,200.00	S/. 2,507.14	S/. 5,014.29	0	S/. 0.00
136	CA0502062	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Enfermería	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 15,600.00	S/. 0.00	S/. 35,100.00	S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00
137	CA0204063	Analista de Gestión Administrativa del Departamento Académico de Enfermería	1	0	1	0	1	S/. 19,500.00	S/. 12,675.00	S/. 0.00	S/. 32,175.00	S/. 32,175.00	S/. 2,298.21	S/. 2,298.21	0	S/. 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			4	0	4	0	4						S/. 137,475.00	S/. 9,819.64	0	S/. 0.00
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																
138	558.15.01.7	Director(a) de Departamento Académico	1	0	1	0	1				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
139	558.15.01.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	0	0	0				S/. 93,762.84	S/. 93,762.84	S/. 7,813.57	S/. 7,813.57	1	S/. 103,201.50
140	558.15.01.7	Docente Ordinario - Principal	3	0	3	0	3				S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
141	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
142	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39
143	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	0	0	0				S/. 58,971.00	S/. 58,971.00	S/. 4,914.25	S/. 4,914.25	1	S/. 65,278.39



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

144	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	0	1	1	0			S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39
145	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
146	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
147	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
148	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1	0	0	0			S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14
149	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	3	0	3	0	3			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
150	558.15.01.7	Docente Contratado (32 horas)	5	0	5	0	5			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
151	558.15.01.7	Docente Contratado (16 horas)	1	0	1	1	0			S/ 15,084.00	S/ 15,084.00	S/ 1,257.00	S/ 1,257.00	1	S/ 16,881.56
152	558.15.01.7	Docente Contratado (16 horas)	1	0	1	1	0			S/ 15,084.00	S/ 15,084.00	S/ 1,257.00	S/ 1,257.00	1	S/ 16,881.56
6. TOTAL SECCIÓN B			23	8	15	3	12					S/ 559,998.84	S/ 46,666.57	11	S/ 620,278.74
7. TOTAL GLOBAL			27	8	19	3	16					S/ 697,473.84	S/ 56,486.21	11	S/ 620,278.74

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Escuela Profesional de Enfermería

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN				4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
153	CA0502064	Analista de Asuntos Académicos de la Escuela Profesional de Enfermería	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00
5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1					S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	

II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES

154	558.15.02.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	0	1	0	1				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1					S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2					S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Investigación

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS										
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN				4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																
155	CA0502065	Analista de Investigación del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

5. TOTAL SECCIÓN A			1	0	1	0	1										S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00		
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																						
156	558.15.03.7	Director(a) de Unidad de Investigación	1	0	1	0	1										S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1										S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00		
7. TOTAL GLOBAL			2	0	2	0	2										S/. 35,100.00	S/. 2,507.14	0	S/. 0.00		

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud

2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:

Unidad de Posgrado

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS																
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL							
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto						
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																						
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5. TOTAL SECCIÓN A			0	0	0	0	0										S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00		
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																						
157	558.15.04.7	Director(a) de Unidad de Posgrado	1	0	1	0	1										S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1										S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00		
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1										S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00		



Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la UNAT: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:																	
Escuela de Posgrado																	
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:																	
No aplica																	
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS						4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS											
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES OCUPADAS	3.6 TOTAL DE POSICIONES VACANTES	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN					4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL		
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto	
I. SECCIÓN A: PUESTOS DEL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL																	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5. TOTAL SECCIÓN A			0	0	0	0	0					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00	
II. SECCIÓN B: PUESTOS DE CARRERAS ESPECIALES																	
158	558.16.00.7	Director(a) de Escuela de Posgrado	1	0	1	0	1					S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00
6. TOTAL SECCIÓN B			1	0	1	0	1					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00	
7. TOTAL GLOBAL			1	0	1	0	1					S/. 0.00		S/. 0.00	0	S/. 0.00	



Resumen Cuantitativo del cuadro N° 01

ENTIDAD	UNAT											
	SECCIÓN A				TOTAL	TOTAL S/	SECCIÓN B				TOTAL	TOTAL S/
	GRUPO DE SERVIDORES CIVILES						CARRERAS ESPECIALES					
ÓRGANOS	FP	DP	SCC	SAC	DECANO	DIRECTOR	DOCENTE	DOCENTE CONTRATADO				
Rectorado	1	0	0	1	2	S/. 371,600.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Vicerrectorado Académico	1	0	0	1	2	S/. 336,600.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Vicerrectorado de Investigación	1	0	0	1	2	S/. 336,600.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Órgano de Control Institucional	0	1	1	1	3	S/. 60,003.75	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Oficina de Asesoría Jurídica	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0	1	3	0	4	S/. 275,085.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Oficina de Gestión de la Calidad	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección General de Administración	0	1	9	1	11	S/. 552,920.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Oficina de Tecnologías de la Información	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Secretaría General	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección de Admisión	0	0	2	0	2	S/. 79,200.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	0	0	2	0	2	S/. 79,200.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección de Bienestar Universitario	0	0	3	2	5	S/. 151,100.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección de Gestión Académica	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección de Incubadora de Empresas	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	0	0	0	0	0	S/. 0.00
Instituto de Investigación	0	0	3	0	3	S/. 114,300.00	0	1	0	0	1	S/. 0.00
Decanato de la Facultad de Ingeniería	0	0	16	1	17	S/. 580,275.00	1	9	73	25	108	S/. 3,494,407.49
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	0	0	6	1	7	S/. 229,275.00	1	4	15	7	27	S/. 620,278.74
Escuela de Posgrado	0	0	0	0	0	S/. 0.00	0	1	0	0	1	S/. 0.00
TOTAL	3	9	49	9	70	S/ 4,031,358.75	2	15	88	32	137	S/ 4,114,686.23
TOTAL OCUPADOS							46					
TOTAL VACANTES PRESUPUESTADAS							16					
TOTAL VACANTES NO PRESUPUESTADAS							75					



REGISTRO DE SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA

N° correlativo	Órgano	Unidad Orgánica	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Nombre del Servidor de Confianza	N° del acto de designación	Fecha de inicio del vínculo
01	Dirección General de Administración	No Aplica	DP0102018	Director/a de la Dirección General de Administración			
02	Secretaría General	No Aplica	DP0102030	Secretario/a General			
03	Oficina de Asesoría Jurídica	No Aplica	DP0102010	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica			

CUADRO RESUMEN

N° de Servidores Civiles de Confianza	3
N° de Directivos Públicos con condición de confianza	3
Total de Servidores Civiles (del Cuadro N° 1 del CPE)	70
Total de Directivos Públicos (del Cuadro N° 1 del CPE)	9
% de Servidores Civiles de confianza	4.28%
% de Directivos Públicos de confianza	33.33%



3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS					4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUESTOS												Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad orgánica	Grupo	Grupo
3.1 N° CORRELATIVO	3.2 CÓDIGO DEL PUESTO	3.3 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	3.4 DOTACIÓN TOTAL	3.5 TOTAL DE POSICIONES Ocupadas	3.6 TOTAL DE POSICIONES Vacantes	4.1 POSICIONES VACANTES		4.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA ANUAL / REMUNERACIÓN				4.3 PAGO MENSUAL		4.4 PRESUPUESTO APROBADO EN EL AÑO FISCAL							
						4.1.1 Pres.	4.1.2 No pres.	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	4.2.3 Priorizada	4.2.4 Total por posición	4.2.5 Del puesto	4.3.1 De la posición	4.3.2 Del puesto	4.4.1 N° de posiciones financiadas	4.4.2 Total financiado por puesto					
001	FP000001	Rector/a	1	0	1	0	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 350,000.00	S/ 350,000.00	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	0	S/ 0.00	Alta Dirección	Rectorado	No aplica	FP	SERVIR
002	CO0201002	Secretario/a del Rectorado	1	0	1	0	1	S/ 13,500.00	S/ 8,100.00	S/ 0.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00	S/ 1,542.86	S/ 1,542.86	0	S/ 0.00	Alta Dirección	Rectorado	No aplica	CO	SERVIR
003	FP000003	Vicerrector/a Académico/a	1	0	1	0	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 315,000.00	S/ 315,000.00	S/ 22,500.00	S/ 22,500.00	0	S/ 0.00	Alta Dirección	Vicerrectorado Académico	No aplica	FP	SERVIR
004	CO0201004	Secretario/a del Vicerrectorado Académico	1	0	1	0	1	S/ 13,500.00	S/ 8,100.00	S/ 0.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00	S/ 1,542.86	S/ 1,542.86	0	S/ 0.00	Alta Dirección	Vicerrectorado Académico	No aplica	CO	SERVIR
005	FP000005	Vicerrector/a de Investigación	1	0	1	0	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 315,000.00	S/ 315,000.00	S/ 22,500.00	S/ 22,500.00	0	S/ 0.00	Alta Dirección	Vicerrectorado de Investigación	No aplica	FP	SERVIR
006	CO0201006	Secretario/a del Vicerrectorado de Investigación	1	0	1	0	1	S/ 13,500.00	S/ 8,100.00	S/ 0.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00	S/ 1,542.86	S/ 1,542.86	0	S/ 0.00	Alta Dirección	Vicerrectorado de Investigación	No aplica	CO	SERVIR
007	DP0102007	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	1	0	1	0	1	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Control Institucional	Órgano de Control Institucional	No aplica	EP	SERVIR
008	CO0201008	Secretario/a del Órgano de Control Institucional	1	0	1	0	1	S/ 13,500.00	S/ 8,100.00	S/ 0.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00	S/ 1,542.86	S/ 1,542.86	0	S/ 0.00	Control Institucional	Órgano de Control Institucional	No aplica	CO	SERVIR
009	CA0205009	Especialista de Control Institucional	1	0	1	0	1	S/ 23,275.00	S/ 15,128.75	S/ 0.00	S/ 38,403.75	S/ 38,403.75	S/ 2,743.13	S/ 2,743.13	0	S/ 0.00	Control Institucional	Órgano de Control Institucional	No aplica	CA	SERVIR
010	DP0102010	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	1	0	1	0	1	S/ 75,500.00	S/ 45,300.00	S/ 0.00	S/ 120,800.00	S/ 120,800.00	S/ 8,628.57	S/ 8,628.57	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica	No aplica	DP	SERVIR
011	DP0102011	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	0	1	0	1	S/ 75,500.00	S/ 45,300.00	S/ 0.00	S/ 120,800.00	S/ 120,800.00	S/ 8,628.57	S/ 8,628.57	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	No aplica	DP	SERVIR
012	CA0103012	Ejecutivo/a de la Unidad Formuladora	1	0	1	0	1	S/ 29,500.00	S/ 20,945.00	S/ 0.00	S/ 50,445.00	S/ 50,445.00	S/ 3,603.21	S/ 3,603.21	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Unidad Formuladora	CA	SERVIR
013	CA0101013	Ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y Modernización	1	0	1	0	1	S/ 29,500.00	S/ 22,420.00	S/ 0.00	S/ 51,920.00	S/ 51,920.00	S/ 3,708.57	S/ 3,708.57	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Planeamiento y Modernización	CA	SERVIR
014	CA0102014	Ejecutivo/a de la Unidad de Presupuesto	1	0	1	0	1	S/ 29,500.00	S/ 22,420.00	S/ 0.00	S/ 51,920.00	S/ 51,920.00	S/ 3,708.57	S/ 3,708.57	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Presupuesto	CA	SERVIR
015	DP0103015	Jefe/a de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	0	1	0	1	S/ 75,500.00	S/ 45,300.00	S/ 0.00	S/ 120,800.00	S/ 120,800.00	S/ 8,628.57	S/ 8,628.57	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	No aplica	DP	SERVIR
016	DP0103016	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	1	0	1	0	1	S/ 75,500.00	S/ 45,300.00	S/ 0.00	S/ 120,800.00	S/ 120,800.00	S/ 8,628.57	S/ 8,628.57	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Gestión de la Calidad	No aplica	DP	SERVIR
017	DP0103017	Jefe/a de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	1	0	1	0	1	S/ 75,500.00	S/ 45,300.00	S/ 0.00	S/ 120,800.00	S/ 120,800.00	S/ 8,628.57	S/ 8,628.57	0	S/ 0.00	Asesoramiento	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	No aplica	DP	SERVIR
018	DP0102018	Director/a de la Dirección General de Administración	1	0	1	0	1	S/ 75,500.00	S/ 56,625.00	S/ 0.00	S/ 132,125.00	S/ 132,125.00	S/ 9,437.50	S/ 9,437.50	0	S/ 0.00	Apoyo	Dirección General de Administración	No aplica	DP	SERVIR
019	CO0201019	Secretario/a de la Dirección General de Administración	1	0	1	0	1	S/ 13,500.00	S/ 8,100.00	S/ 0.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00	S/ 1,542.86	S/ 1,542.86	0	S/ 0.00	Apoyo	Dirección General de Administración	No aplica	CO	SERVIR
020	CA0202020	Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos	1	0	1	0	1	S/ 29,500.00	S/ 20,945.00	S/ 0.00	S/ 50,445.00	S/ 50,445.00	S/ 3,603.21	S/ 3,603.21	0	S/ 0.00	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	CA	SERVIR
021	CA0103021	Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento	1	0	1	0	1	S/ 29,500.00	S/ 20,945.00	S/ 0.00	S/ 50,445.00	S/ 50,445.00	S/ 3,603.21	S/ 3,603.21	0	S/ 0.00	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Abastecimiento	CA	SERVIR
022	CA0106022	Ejecutivo/a de la Unidad de Tesorería	1	0	1	0	1	S/ 29,500.00	S/ 20,945.00	S/ 0.00	S/ 50,445.00	S/ 50,445.00	S/ 3,603.21	S/ 3,603.21	0	S/ 0.00	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Tesorería	CA	SERVIR

Tipo de entidad	Rango	Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo	Nivel	Familia	Rol	Puesto Tipo	Función del Puesto	Cod. MPP	Membre de puesto 30057	Posiciones planificadas	Subnivel	Nivel de Reporte	N° de personas bajo su dirección	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	Total por posición	4.3 PAGO MENSUAL
Literal g	1	Línea	Dirección de Bienestar Universitario	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA3 Especialista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Coordinador/Especialista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502035	Especialista de Bienestar Universitario	1	CA3-3	Reporta a directivo	No aplica	24,500	19,600	44,100	3,150
Literal g	1	Línea	Dirección de Bienestar Universitario	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO1 Operador de gestión institucional	Operadores de prestación y entrega de bienes y servicios, operadores de	Operadores de servicios para la gestión institucional	Operador de prestación de servicios para trabajadores	Administración Interna	CO0102036	Operador/a de Servicios de Salud	1	CO1-4	No aplica	No aplica	22,500	13,500	36,000	2,571
Literal g	1	Línea	Dirección de Bienestar Universitario	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA1 Asistente	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Asistente de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502037	Asistente Social	1	CA1-3	Reporta a directivo	No aplica	10,500	8,400	18,900	1,350
Literal g	1	Línea	Dirección de Bienestar Universitario	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502038	Analista de Bienestar Nutricional	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Dirección de Bienestar Universitario	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO1 Operador de prestación y entrega de bienes y servicios	Operadores de prestación y entrega de bienes y servicios, mantenimiento y soporte, y choferes	Operadores de prestación y entrega de bienes y servicios	Operador de prestación de servicios de Administración de bienes del Estado y del patrimonio documental y bibliográfico de la Nación	Sustantivo	CO0101038	Operador/a de Biblioteca	1	CO1-3	No aplica	No aplica	10,000	7,000	17,000	1,214
Literal g	1	Línea	Dirección de Gestión Académica	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502040	Analista de Gestión Académica	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502041	Analista de Producción de Bienes y Servicios	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Dirección de Incubadora de Empresas	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502042	Analista de Incubadora de Empresas	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502043	Analista de Innovación y Transferencia Tecnológica	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Instituto de Investigación	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA3 Especialista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Coordinador/Especialista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502044	Especialista de Investigación	1	CA3-3	Reporta a directivo	No aplica	24,500	19,600	44,100	3,150
Literal g	1	Línea	Instituto de Investigación	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502045	Analista de Investigación	2	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	70,200	5,014
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO2 Funciones secretariales	Asistencia y apoyo	Asistencia administrativa y secretarial	Secretaría(o)	Administración Interna	CO0010106	Secretario/a del Decanato de la Facultad de Ingeniería	1	CO2-1	No aplica	No aplica	13,500	8,100	21,600	1,543
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502047	Laboratorista de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	2	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	70,200	5,014
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502048	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Gestión Institucional	Administración	Analista de Administración	Apoyo	CA0304049	Analista de Gestión Administrativa del Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	12,675	32,175	2,298
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502050	Laboratorista de Ingeniería en Industrias Alimentarias	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502051	Laboratorista de Ingeniería Forestal y Ambiental	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502052	Laboratorista de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	2	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	70,200	5,014
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502053	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502054	Analista de Gestión Académica del Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502055	Laboratorista de Ingeniería Civil	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502056	Laboratorista de Ingeniería Industrial	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502057	Analista de Supervisión Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	2	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	70,200	5,014
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502058	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Unidad de Investigación	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502059	Analista de Investigación del Decanato de la Facultad de Ingeniería	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO2 Funciones secretariales	Asistencia y apoyo	Asistencia administrativa y secretarial	Secretaría(o)	Administración Interna	CO0201060	Secretario/a del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	CO2-1	No aplica	No aplica	13,500	8,100	21,600	1,543
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502061	Analista de Supervisión Académica del Departamento Académico de Enfermería	2	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	70,200	5,014
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502062	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Enfermería	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Gestión Institucional	Administración	Analista de Administración	Apoyo	CA0204063	Analista de Gestión Administrativa del Departamento Académico de Enfermería	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	12,675	32,175	2,298
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Escuela Profesional de Enfermería	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502064	Analista de Asuntos Académicos de la Escuela Profesional de Enfermería	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Unidad de Investigación	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Prestación y entrega de bienes y servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	Sustantivo	CA0502065	Analista de Investigación del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507

Presupuesto



Tipo de entidad	Rango	Descripción del puesto								Dotación									
		Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo	Nivel	Familia	Rol	Puesto Tipo	Función del Puesto	Cod. MPP	Nombre de puesto 30057	Posiciones planificadas	Subnivel	Nivel de Reporte	Nº de personas bajo su dirección	4.2.1 Principal	4.2.2 Ajustada	Total por posición
Literal g	1	Alta Dirección	Rectorado	No aplica	Funcionario Público	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	FP000001	Rectoría	1	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	350,000	25,000
Literal g	1	Alta Dirección	Rectorado	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO2 Funciones secretariales	Asistencia y apoyo	Asistencia administrativa y secretarial	Secretaría(o)	CO0201002	Secretaría/o del Rectorado	1	CO2-1	No aplica	No aplica	13,500	8,100	21,600	1,543
Literal g	1	Alta Dirección	Vicerrectorado Académico	No aplica	Funcionario Público	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	FP000003	Vicerrectoría Académica	1	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	315,000	22,500
Literal g	1	Alta Dirección	Vicerrectorado Académico	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO2 Funciones secretariales	Asistencia y apoyo	Asistencia administrativa y secretarial	Secretaría(o)	CO0201004	Secretaría/o del Vicerrectorado Académico	1	CO2-1	No aplica	No aplica	13,500	8,100	21,600	1,543
Literal g	1	Alta Dirección	Vicerrectorado de Investigación	No aplica	Funcionario Público	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	FP000005	Vicerrectoría de Investigación	1	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	315,000	22,500
Literal g	1	Alta Dirección	Vicerrectorado de Investigación	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO2 Funciones secretariales	Asistencia y apoyo	Asistencia administrativa y secretarial	Secretaría(o)	CO0201005	Secretaría/o del Vicerrectorado de Investigación	1	CO2-1	No aplica	No aplica	13,500	8,100	21,600	1,543
Literal g	1	Control Institucional	Órgano de Control Institucional	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección estratégica	Administración interna	DP0102007	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	1	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	0	0
Literal g	1	Control Institucional	Órgano de Control Institucional	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO2 Funciones secretariales	Asistencia y apoyo	Asistencia administrativa y secretarial	Secretaría(o)	CO0201008	Secretaría/o del Órgano de Control Institucional	1	CO2-1	No aplica	No aplica	13,500	8,100	21,600	1,543
Literal g	1	Control Institucional	Órgano de Control Institucional	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA3 Especialista	Gestión Institucional	Control Institucional	Coordinador/Especialista de Control Institucional	CA0205009	Especialista de Control Institucional	1	CA3-2	Reporta a directivo	No aplica	23,275	15,129	38,404	2,743
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Asesoría Jurídica	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección estratégica	Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica	DP0102010	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	Menos de 10 servidores	75,500	45,300	120,800	8,629
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección estratégica	Jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de Gobierno Nacional	DP0102011	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	Menos de 10 servidores	75,500	45,300	120,800	8,629
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Unidad Formuladora	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Planeamiento y gestión del gasto	Inversión pública	Ejecutivo de Inversión pública	CA0103012	Ejecutivo/a de la Unidad Formuladora	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	20,945	50,445	3,603
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Planeamiento y Modernización	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Planeamiento y gestión del gasto	Planeamiento estratégico	Ejecutivo de Planeamiento estratégico	CA0103013	Ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y Modernización	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	22,420	51,920	3,709
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Presupuesto	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Planeamiento y gestión del gasto	Presupuesto público	Ejecutivo de Presupuesto	CA0103014	Ejecutivo/a de la Unidad de Presupuesto	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	22,420	51,920	3,709
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección operativa estratégica	Jefe de Oficina de Cooperación Técnica	DP0103015	Jefe/a de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	Menos de 10 servidores	75,500	45,300	120,800	8,629
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Gestión de la Calidad	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección operativa - estratégica	Jefe de Oficina de Modernización de la Gestión Pública	DP0103016	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	Menos de 10 servidores	75,500	45,300	120,800	8,629
Literal g	1	Asesoramiento	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección operativa - estratégica	Jefe de Oficina de Comunicaciones	DP0103017	Jefe/a de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	Menos de 10 servidores	75,500	45,300	120,800	8,629
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección operativa - estratégica	Jefe de Oficina General de Administración	DP0102018	Director/a de la Dirección General de Administración	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	De 10 a 20 servidores	75,500	56,625	132,125	9,438
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	No aplica	Servidor de Actividades Complementarias	CO2 Funciones secretariales	Asistencia y apoyo	Asistencia administrativa y secretarial	Secretaría(o)	CO0201019	Secretaría/o de la Dirección General de Administración	1	CO2-1	No aplica	No aplica	13,500	8,100	21,600	1,543
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Recursos Humanos	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Gestión Institucional	Gestión de recursos humanos	Ejecutivo de Gestión de recursos humanos	CA0203020	Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	20,945	50,445	3,603
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Abastecimiento	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Planeamiento y gestión del gasto	Contrataciones	Ejecutivo de Contrataciones	CA0104011	Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	20,945	50,445	3,603
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Tesorería	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Planeamiento y gestión del gasto	Tesorería y endeudamiento público	Ejecutivo de Tesorería	CA0106012	Ejecutivo/a de la Unidad de Tesorería	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	20,945	50,445	3,603
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Tesorería	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Planeamiento y gestión del gasto	Tesorería y endeudamiento público	Analista de Tesorería	CA0106023	Analista de Tesorería	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	12,675	32,175	2,298
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Contabilidad	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Planeamiento y gestión del gasto	Contabilidad	Ejecutivo de Contabilidad	CA0105024	Ejecutivo/a de la Unidad de Contabilidad	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	20,945	50,445	3,603
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Contabilidad	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Planeamiento y gestión del gasto	Contabilidad	Analista de Contabilidad	CA0105025	Analista de Contabilidad	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	12,675	32,175	2,298
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Planeamiento y gestión del gasto	Inversión pública	Ejecutivo de Inversión pública	CA0103026	Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	20,945	50,445	3,603
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad Ejecutora de Inversiones	Servidor Civil de Carrera	CA2 Analista	Planeamiento y gestión del gasto	Inversión pública	Analista de Inversión pública	CA0103027	Analista de Inversiones	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	12,675	32,175	2,298
Literal g	1	Apoyo	Dirección General de Administración	Unidad de Servicios Generales	Servidor Civil de Carrera	CA4 Ejecutivo	Gestión Institucional	Administración	Ejecutivo de Administración	CA0704028	Ejecutivo/a de la Unidad de Servicios Generales	1	CA4-3	Reporta a directivo	De 1 a 7 servidores	29,500	20,945	50,445	3,603
Literal g	1	Apoyo	Oficina de Tecnologías de la Información	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección operativa - estratégica	Jefe de Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	DP0102029	Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	Menos de 10 servidores	75,500	45,300	120,800	8,629
Literal g	1	Apoyo	Secretaría General	No aplica	Directivo Público	No aplica	Dirección Institucional	Dirección operativa - estratégica	Secretario General/Gerente General de Organismo Público u Organismo Constitucionalmente Autónomo	DP0102030	Secretaría/o General	1	No aplica	DP de órgano que reporta a funcionarios	Menos de 10 servidores	75,500	45,300	120,800	8,629
Literal g	1	Línea	Dirección de Admisión	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA3 Analista	Asistencia y apoyo	Desarrollo social	Coordinador/Especialista de Admisión Universitaria	CA0502031	Especialista de Admisión Universitaria	1	CA3-3	Reporta a directivo	No aplica	24,500	19,600	44,100	3,150
Literal g	1	Línea	Dirección de Admisión	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA3 Analista	Asistencia y apoyo	Desarrollo social	Analista de Admisión Universitaria	CA0502032	Analista de Admisión Universitaria	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507
Literal g	1	Línea	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA3 Especialista	Asistencia y apoyo	Desarrollo social	Coordinador/Especialista de Desarrollo social - Prestación	CA0502033	Especialista de Responsabilidad Social Universitaria	1	CA3-3	Reporta a directivo	No aplica	24,500	19,600	44,100	3,150
Literal g	1	Línea	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	No aplica	Servidor Civil de Carrera	CA3 Analista	Prestación y apoyo de servicios	Desarrollo social	Analista de Desarrollo social - Prestación	CA0502034	Analista de Responsabilidad Social Universitaria	1	CA2-3	Reporta a directivo	No aplica	19,500	15,600	35,100	2,507

Presupuesto	
Partida 23281 - 2023	2,628,100
Partida 211 - 2023	45,000
Partida FAG - PAC - 2023	0
Suma partidas PIA 2023	2,673,100
Monto tope para valorización (+15%)	3,074,065
Funcionario Público	980,000
Directivo Público	977,725
Servidor Civil de Carrera	1,869,434
Servidor de Actividades Complementarias	204,200
Valorización Anual	4,031,358.75
Diferencia	-937,294
Porcentaje de la diferencia	50.81%



142	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
143	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
144	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	1		S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
145	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
146	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
147	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
148	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
149	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	3	3		3	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
150	558.15.01.7	Docente Contratado (32 horas)	5	5		5	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE CONTRATADO	RE	
151	558.15.01.7	Docente Contratado (16 horas)	1	1	1		S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 15,084.00	S/ 15,084.00	S/ 1,257.00	S/ 1,257.00	1	S/ 16,881.56	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE CONTRATADO	RE	
152	558.15.01.7	Docente Contratado (16 horas)	1	1	1		S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 15,084.00	S/ 15,084.00	S/ 1,257.00	S/ 1,257.00	1	S/ 16,881.56	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE CONTRATADO	RE	
153	CA0502064	Analista de Asuntos Académicos de la Escuela Profesional de Enfermería	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0,00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0,00	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Escuela Profesional de Enfermería	CA	SERVIR
154	558.15.02.7	Director(a) de Escuela Profesional	1		1		1	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Escuela Profesional de Enfermería	DIRECTOR	RE	
155	CA0502065	Analista de Investigación del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0,00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0,00	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Unidad de Investigación	CA	SERVIR
156	558.15.03.7	Director(a) de Unidad de Investigación	1		1		1	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Unidad de Investigación	DIRECTOR	RE	
157	558.15.04.7	Director(a) de Unidad de Posgrado	1		1		1	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Unidad de Posgrado	DIRECTOR	RE	
158	558.16.00.7	Director(a) de Escuela de Posgrado	1		1		1	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Escuela de Posgrado	No aplica	DIRECTOR	RE	
Total			207	46	161	16	145				S/ 7,750,446.99			S/ 997,678.22	81	S/ 4,134,686.23				



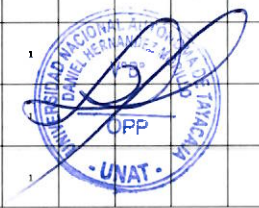
119	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
120	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
121	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	3	3	3		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
122	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
123	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
124	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
125	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
126	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
127	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
128	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
129	558.14.03.7	Docente Contratado (12 horas)	5	5	5		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE CONTRATADO	RE	
130	CA0502059	Analista de Investigación del Decanato de la Facultad de Ingeniería	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Unidad de Investigación	CA	SERVIR
131	558.14.03.7	Director(a) de Unidad de Investigación	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Unidad de Investigación	DIRECTOR	RE	
132	558.14.03.7	Director(a) de Unidad de Posgrado	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Unidad de Posgrado	DIRECTOR	RE	
133	CO0201060	Secretario/a del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	0	1	0	1	S/ 13,500.00	S/ 8,100.00	S/ 0.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00	S/ 1,542.86	S/ 1,542.86	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	No aplica	CO	SERVIR
134	558.15.01.7	Decano(a)	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	No aplica	DECANO	RE	
135	CA0502061	Analista de Supervisión Académica del Departamento Académico de Enfermería	2	0	2	0	2	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 70,200.00	S/ 2,507.14	S/ 5,014.29	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	CA	SERVIR
136	CA0502062	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Enfermería	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 15,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	CA	SERVIR
137	CA0204063	Analista de Gestión Administrativa del Departamento Académico de Enfermería	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 12,875.00	S/ 0.00	S/ 32,175.00	S/ 32,175.00	S/ 2,298.21	S/ 2,298.21	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	CA	SERVIR
138	558.15.01.7	Director(a) de Departamento Académico	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DIRECTOR	RE	
139	558.15.01.7	Docente Ordinario - Principal	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 93,762.84	S/ 93,762.84	S/ 7,813.57	S/ 7,813.57	1	S/ 103,203.50	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
140	558.15.01.7	Docente Ordinario - Principal	3				S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	
141	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	línea	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	DOCENTE	RE	



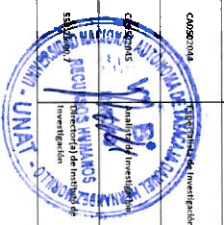
055	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
096	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
097	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
098	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
099	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
100	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
101	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
102	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
103	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
104	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
105	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 50,046.00	S/ 50,046.00	S/ 4,170.50	S/ 4,170.50	1	S/ 55,550.14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
106	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	4	4	4		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
107	558.14.02.7	Docente Contratado (32 horas)	11	11	11		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE CONTRATADO	RE	
108	558.14.02.7	Docente Contratado (16 horas)	3	3	3		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE CONTRATADO	RE	
109	CA0902055	Laboratorista de Ingeniería Civil	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 35,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	CA	SERVIR
110	558.14.06.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Civil	DIRECTOR	RE	
111	CA0902056	Laboratorista de Ingeniería Industrial	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 35,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	CA	SERVIR
112	558.14.07.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	DIRECTOR	RE	
113	CA0902057	Analista de Supervisión Académica del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	2	0	2	0	2	S/ 19,500.00	S/ 35,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 70,200.00	S/ 2,507.14	S/ 5,014.29	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	CA	SERVIR
114	CA0902058	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	1	0	1	0	1	S/ 19,500.00	S/ 35,600.00	S/ 0.00	S/ 35,100.00	S/ 35,100.00	S/ 2,507.14	S/ 2,507.14	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	CA	SERVIR
115	558.14.03.7	Director(a) de Departamento Académico	1	1	1		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DIRECTOR	RE	
116	558.14.09.7	Docente Ordinario - Principal	8	8			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0	S/ 0.00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
117	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	
118	558.14.03.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 58,971.00	S/ 58,971.00	S/ 4,914.25	S/ 4,914.25	1	S/ 65,278.39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	DOCENTE	RE	



071	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046,00	S/ 50,046,00	S/ 4,170,50	S/ 4,170,50	1	S/ 55,550,14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	DOCENTE	RE	
072	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046,00	S/ 50,046,00	S/ 4,170,50	S/ 4,170,50	1	S/ 55,550,14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	DOCENTE	RE	
073	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046,00	S/ 50,046,00	S/ 4,170,50	S/ 4,170,50	1	S/ 55,550,14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	DOCENTE	RE	
074	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046,00	S/ 50,046,00	S/ 4,170,50	S/ 4,170,50	1	S/ 55,550,14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	DOCENTE	RE	
075	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 50,046,00	S/ 50,046,00	S/ 4,170,50	S/ 4,170,50	1	S/ 55,550,14	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	DOCENTE	RE	
076	558.14.01.7	Docente Contratado (32 horas)	3	3	3		S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	DOCENTE CONTRATADO	RE	
077	558.14.01.7	Docente Contratado (16 horas)	3	3	3		S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	DOCENTE CONTRATADO	RE	
078	CA0902050	Laboratorista de Ingeniería en Industrias Alimentarias	1	0	1	0	1	S/ 19,500,00	S/ 15,600,00	S/ 0,00	S/ 35,100,00	S/ 35,100,00	S/ 2,507,14	S/ 2,507,14	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias	CA	SERVIR
079	558.14.04.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias	DIRECTOR	RE	
080	CA0902051	Laboratorista de Ingeniería Forestal y Ambiental	1	0	1	0	1	S/ 19,500,00	S/ 15,600,00	S/ 0,00	S/ 35,100,00	S/ 35,100,00	S/ 2,507,14	S/ 2,507,14	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	CA	SERVIR
081	558.14.05.7	Director(a) de Escuela Profesional	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	DIRECTOR	RE	
082	CA0902052	Laboratorista de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	2	0	2	0	2	S/ 19,500,00	S/ 15,600,00	S/ 0,00	S/ 35,100,00	S/ 70,200,00	S/ 2,507,14	S/ 5,014,29	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	CA	SERVIR
083	CA0902053	Analista de Capacitación y Evaluación Docente del Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	1	0	1	0	1	S/ 19,500,00	S/ 15,600,00	S/ 0,00	S/ 35,100,00	S/ 35,100,00	S/ 2,507,14	S/ 2,507,14	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	CA	SERVIR
084	CA0902054	Analista de Gestión Académica del Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	1	0	1	0	1	S/ 19,500,00	S/ 15,600,00	S/ 0,00	S/ 35,100,00	S/ 35,100,00	S/ 2,507,14	S/ 2,507,14	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	CA	SERVIR
085	558.14.02.7	Director(a) de Departamento Académico	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DIRECTOR	RE	
086	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 93,762,84	S/ 93,762,84	S/ 7,813,57	S/ 7,813,57	1	S/ 103,201,50	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
087	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 93,762,84	S/ 93,762,84	S/ 7,813,57	S/ 7,813,57	1	S/ 103,201,50	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
088	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 93,762,84	S/ 93,762,84	S/ 7,813,57	S/ 7,813,57	1	S/ 103,201,50	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
089	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	1		S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 93,762,84	S/ 93,762,84	S/ 7,813,57	S/ 7,813,57	1	S/ 103,201,50	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
090	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	1	1	1		S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 93,762,84	S/ 93,762,84	S/ 7,813,57	S/ 7,813,57	1	S/ 103,201,50	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
091	558.14.02.7	Docente Ordinario - Principal	3	3			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	0	S/ 0,00	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
092	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 58,971,00	S/ 58,971,00	S/ 4,914,25	S/ 4,914,25	1	S/ 65,278,39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
093	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 58,971,00	S/ 58,971,00	S/ 4,914,25	S/ 4,914,25	1	S/ 65,278,39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	
094	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	1	1			S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 58,971,00	S/ 58,971,00	S/ 4,914,25	S/ 4,914,25	1	S/ 65,278,39	Línea	Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	DOCENTE	RE	



003	CA0100023	Analisis de Tesoreria	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 12.675,00	\$/ 0,00	\$/ 32.175,00	\$/ 32.175,00	\$/ 2.298,21	\$/ 2.298,21	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
004	CA0100024	Ejecutor/a de la Unidad de Contabilidad	1	0	1	0	1	\$/ 79.500,00	\$/ 20.945,00	\$/ 0,00	\$/ 50.465,00	\$/ 50.465,00	\$/ 3.603,21	\$/ 3.603,21	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
005	CA0100025	Analisis de Contabilidad	1	0	1	0	1	\$/ 39.500,00	\$/ 12.875,00	\$/ 0,00	\$/ 32.175,00	\$/ 32.175,00	\$/ 2.298,21	\$/ 2.298,21	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
006	CA0100026	Ejecutor/a de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1	0	1	0	1	\$/ 20.500,00	\$/ 20.945,00	\$/ 0,00	\$/ 50.465,00	\$/ 50.465,00	\$/ 3.603,21	\$/ 3.603,21	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
007	CA0100027	Analisis de Inversiones	1	0	1	0	1	\$/ 30.500,00	\$/ 12.875,00	\$/ 0,00	\$/ 32.175,00	\$/ 32.175,00	\$/ 2.298,21	\$/ 2.298,21	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
008	CA0200028	Ejecutor/a de la Unidad de Servicios Generales	1	0	1	0	1	\$/ 79.500,00	\$/ 20.945,00	\$/ 0,00	\$/ 50.465,00	\$/ 50.465,00	\$/ 3.603,21	\$/ 3.603,21	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
009	DP0100029	He/a de la Oficina de Tecnologías de la Información	1	0	1	0	1	\$/ 75.500,00	\$/ 46.500,00	\$/ 0,00	\$/ 120.800,00	\$/ 120.800,00	\$/ 8.828,57	\$/ 8.828,57	0	\$/ 0,00	DP	SENIOR
000	DP0100030	Secretaría General	1	0	1	0	1	\$/ 75.500,00	\$/ 46.500,00	\$/ 0,00	\$/ 120.800,00	\$/ 120.800,00	\$/ 8.828,57	\$/ 8.828,57	0	\$/ 0,00	DP	SENIOR
001	CA0300031	Especialista de Admisión Universitario	1	0	1	0	1	\$/ 24.500,00	\$/ 19.600,00	\$/ 0,00	\$/ 44.100,00	\$/ 44.100,00	\$/ 3.150,00	\$/ 3.150,00	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
002	CA0300032	Analisis de Admisión Universitario	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
003	CA0300033	Especialista de Responsabilidad Social Universitaria	1	0	1	0	1	\$/ 26.500,00	\$/ 19.600,00	\$/ 0,00	\$/ 44.100,00	\$/ 44.100,00	\$/ 3.150,00	\$/ 3.150,00	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
004	CA0300034	Analisis de Responsabilidad Social Universitaria	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
005	CA0300035	Especialista de Director Universitario	1	0	1	0	1	\$/ 24.500,00	\$/ 19.600,00	\$/ 0,00	\$/ 44.100,00	\$/ 44.100,00	\$/ 3.150,00	\$/ 3.150,00	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
006	CA0300036	Operador/a de Servicios de Salud	1	0	1	0	1	\$/ 22.500,00	\$/ 11.900,00	\$/ 0,00	\$/ 36.000,00	\$/ 36.000,00	\$/ 2.571,43	\$/ 2.571,43	0	\$/ 0,00	CO	SENIOR
007	CA0300037	Asistente Social	1	0	1	0	1	\$/ 10.500,00	\$/ 4.400,00	\$/ 0,00	\$/ 18.900,00	\$/ 18.900,00	\$/ 1.350,00	\$/ 1.350,00	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
008	CA0300038	Analisis de Inmóvil Institucional	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
009	CA0100039	Operador/a de Biblioteca	1	0	1	0	1	\$/ 10.500,00	\$/ 7.000,00	\$/ 0,00	\$/ 17.000,00	\$/ 17.000,00	\$/ 1.214,29	\$/ 1.214,29	0	\$/ 0,00	CO	SENIOR
000	CA0300040	Analisis de Gestión Académica	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
001	CA0300041	Analisis de Producción de Bienes Y Servicios	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
002	CA0300042	Analisis de Inclusiones de Empresas	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
003	CA0300043	Analisis de Inmóvil Y Transmisiona Tecnológica	1	0	1	0	1	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
004	CA0300044	Ejecutor/a de Investigación	1	0	1	0	1	\$/ 24.500,00	\$/ 19.600,00	\$/ 0,00	\$/ 44.100,00	\$/ 44.100,00	\$/ 3.150,00	\$/ 3.150,00	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
005	CA0300045	Analisis de Inmóvil	2	0	2	0	2	\$/ 19.500,00	\$/ 15.600,00	\$/ 0,00	\$/ 35.100,00	\$/ 35.100,00	\$/ 2.597,14	\$/ 2.597,14	0	\$/ 0,00	CA	SENIOR
006	CA0300046	Analisis de Inmóvil	1	0	1	0	1	\$/ 0,00	\$/ 0,00	\$/ 0,00	\$/ 0,00	\$/ 0,00	\$/ 0,00	\$/ 0,00	0	\$/ 0,00	RE	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

UNIVERSIDAD DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

06 JUL 2023 30

EXP. N° 3696

HORA: 03:00 PM FIRMA: CP

INFORME N°174-2023-UNAT/P-DIGA-URRHH

PARA : CPC. Raúl Palomino Huamán
Dirección General de Administración-UNAT

DE : Lic. Elmer Canchanya Alzamora
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : Actualización de información para el Levantamiento de observación a la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

REFERENCIA:

a) OFICIO N°2986-2023-EF/53.06
b) Informe N°340-2023-EF/53.06

FECHA : Pampas ,06 de julio de 2023

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente; y a la vez por intermedio del asunto en referencia, remito a su despacho el informe sustentatorio del levantamiento de observaciones a la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.

I. OBJETIVO

El presente Informe Técnico tiene por objetivo remitir el levantamiento de observaciones de la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja (UNAT), el mismo que ha sido elaborado bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad y actualizado en el marco del Decreto Supremo N°313-2019-EF.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 2.3 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en el Estado con la finalidad de que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil.
- 2.4 Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- 2.5 Decreto Supremo N° 138-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.6 Decreto Supremo N° 408-2015-EF, que modifica el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2014-EF.
- 2.7 Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

- 2.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 003-2016-SERVIR-GPGSC, Reglas procedimentales para valorizar los puestos de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.9 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- 2.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2021-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil.
- 2.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2021-SERVIR-GDSRH, Determinación de la Dotación de las Entidades.
- 2.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2023-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 A través de Oficio N°025-2017-P/UNAT, de fecha 15 de marzo de 2017, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT remitió la Resolución Presidencial N°004-2017-P-UNAT, mediante la cual se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.
- 3.2 A través de Oficio N°0296-2019-UNAT/P-CO, de fecha 11 de julio de 2019, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT remitió la Resolución Presidencial N°069-2019-P-UNAT, mediante la cual se reconforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.
- 3.3 A través de Oficio N°268-2017-P/UNAT, de fecha 04 de septiembre de 2017, la UNAT formalizó el envío de su informe de Mapeo de Puestos.
- 3.4 A través de Oficio N°504-2018-P/UNAT, de fecha 27 de septiembre de 2018, la UNAT formalizó el envío de su informe de Mapeo de Procesos.
- 3.5 A través de Oficio N°293-2019-UNAT/P-CO, de fecha 11 de julio de 2019, la UNAT formalizó el envío de su plan de mejoras.
- 3.6 A través de Oficio N°293-2019-UNAT/P-CO, de fecha 11 de julio de 2019, la UNAT solicitó la emisión de su Resolución de Inicio de Proceso de Implementación.
- 3.7 A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°095-2019-SERVIR/PE, de fecha 26 de julio de 2019, SERVIR emite la Resolución de Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil, declarando así iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en la UNAT.
- 3.8 A través de Oficio N° 0207-2021-UNAT/P, de fecha 13 de octubre de 2021, la UNAT remitió el informe que contiene la determinación de dotación de los servidores civiles de la entidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

- 3.9 A través del Oficio N° 05401-2021-SERVIR-GDSRH, de fecha 20 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos remite el Informe Técnico N° 184-2021-SERVIR/GDSRH que presenta y sustenta la opinión técnica frente a la propuesta de determinación de la dotación de la UNAT.
- 3.10 A través de la Resolución Presidencial N° 088-2021-P-UNAT, de fecha 25 de octubre de 2021, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT aprueba la determinación de la dotación de servidores civiles de la Entidad.
- 3.11 A través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT, de fecha 22 de marzo de 2021, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la UNAT.
- 3.12 A través de la Resolución Presidencial N°088-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, se aprueba el Manual de Perfil de Puesto de la UNAT la misma que fue publicado en EL Diario Oficial El Peruano el 21 de octubre de 2022.
- 3.13 A través de la Resolución Presidencial N°071-2023-P-UNAT, de fecha 12 de junio de 2023 se aprueba el presupuesto Analítico de Personal PAP-2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
- 3.14 A través del Oficio N°0537-2023-EF/53.04 con fecha de recepción de esta entidad 29 de mayo de 2023 nos comunican el Informe N°0738-2023-EF/53.04 de la directora de la Dirección de Gestión de Personal donde concluye se actualice el cuadro N°1 puesto del Régimen de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, de la propuesta CPE incorporando, para los puestos de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectorado de Investigación, los montos de la compensación económica aprobados mediante Decreto SupremoN°313-2019-EF

IV. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

La metodología empleada por la UNAT está basada en lo establecido por la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad, que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil.

Asimismo, se precisa que la UNAT cumple con las disposiciones establecidas en el numeral 6.1 de la directiva mencionada. En ese sentido, se adjuntan los documentos de gestión que han servido de insumo:

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 196-2020-CO-UNAT.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente para el año fiscal 2023, aprobado mediante Resolución de Presidencial N° 071-2023-CO-UNAT.
- Cuadro de Asignación del Personal Provisional (CAP Provisional), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT.



4.1 Consideraciones previas a la propuesta de dotación de la Entidad

Sobre la estructura de puestos y posiciones, es pertinente precisar algunos casos particulares que se tiene en la entidad teniendo en cuenta la estructura organizacional (ROF vigente), la etapa de institucionalización de la universidad y las limitaciones presupuestales. Al respecto, se tiene lo siguiente:

a) Órganos y/o unidades orgánicas que cuentan únicamente con el puesto jefatural.

En la actualidad, la universidad cuenta con una Comisión Organizadora reconfirmada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Por cuanto, la UNAT se encuentra en un proceso de institucionalización, mediante el cual se encuentra en elaboración documentos de gestión académica y administrativa, y de conformación de órganos de gobierno. Sumado a ello, las limitaciones presupuestales en materia de personal de la universidad, es que se ha restringido la dotación de ciertas unidades organizacionales a los puestos jefaturales para que asuman las responsabilidades de la unidad. En cuanto la entidad cuente con mayor disponibilidad presupuestal y culmine con su proceso de institucionalización, se gestionará la modificación de la dotación de la entidad para poder complementar estos puestos jefaturales con los equipos técnicos que correspondan. Este caso se presenta en las siguientes unidades organizacionales:

- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Secretaría General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Planeamiento y Modernización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad Formuladora
- Unidad de Posgrado

b) Órganos y/o unidades orgánicas que coberturan el puesto "jefatural"¹ mediante el régimen especial de la carrera de docente universitario.

¹ Para fines del presente informe, se hace referencia a aquel puesto que es el responsable del órgano o unidad orgánica de la entidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

Esto se corrobora mediante información extraída del CAP Provisional de la entidad, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT. Por ende, no implica la creación del puesto en el régimen de la Ley 30057.

- Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Departamento Académico de Enfermería
- Escuela Profesional de Enfermería
- Unidad de Investigación (de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud)
- Unidad de Posgrado (de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud)
- Decanatura de la Facultad de Ingeniería
- Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales
- Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental
- Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
- Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
- Unidad de Investigación (de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería)
- Unidad de Posgrado (de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería)
- Instituto de Investigación
- Escuela de Posgrado



c) **Órganos y/o unidades orgánicas en lo que no se priorizo la dotación de puestos "jefaturales"** De acuerdo con lo precisado en el literal a. del presente numeral, la UNAT se encuentra en un proceso de institucionalización y cuenta con limitaciones presupuestales en materia de personal. Por ello, el puesto "jefatural" correspondiente será cubierto por la UNAT con otras modalidades laborales u acciones de personal (encargaturas, desplazamientos, etc.), según lo considere pertinente la Entidad. Es preciso señalar, que a través del Informe Técnico N° 00226-2021-UNAT/P-DIGA-URRHH que sustentó la propuesta de dotación de la UNAT, en donde se precisaron las limitaciones organizacionales y presupuestales presentes, que argumentaron no considerar el puesto jefatural en la propuesta de dotación de la Ley 30057, de los siguientes órganos y unidades orgánicas.²

- Dirección de Admisión
- Dirección de Bienestar Universitario
- Dirección de Gestión Académica
- Dirección Incubadora de Empresas
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

² La determinación de dotación se aprueba mediante Resolución Presidencial N° 088-2021-P-UNAT, el cual se sustenta mediante la opinión favorable de SERVIR, a través del Informe Técnico N° 00184-2021-SERVIR-GDSRH.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

4.2 De la Sección A del Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE

Los numerales 6.1.1.1 y 6.1.1.2 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH indican los criterios que se deben cumplir para la formulación de la Sección A del Cuadro N° 1 del CPE. Para ello, la UNAT utilizó como principal insumo el Informe de Determinación de la Dotación y el MPP aprobados, asimismo se realizó la reincorporación de los montos de la compensación económica para los puestos de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectorado de Investigación en mérito al Decreto Supremo N°313-2019-EF. En atención a ello, se presenta la siguiente propuesta:

Tabla N°1: Resumen de la Sección A del Cuadro N° 1 del CPE

ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA						
	ÓRGANOS	SECCIÓN A				TOTAL	TOTAL S/
		GRUPO DE SERVIDORES CIVILES					
	FP	DP	SCC	SAC			
Rectorado	1	0	0	1	2	S/. 371,600.00	
Vicerrectorado Académico	1	0	0	1	2	S/. 336,600.00	
Vicerrectorado de Investigación	1	0	0	1	2	S/. 336,600.00	
Órgano de Control Institucional	0	1	1	1	3	S/. 60,003.75	
Oficina de Asesoría Jurídica	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0	1	3	0	4	S/. 275,085.00	
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Oficina de Gestión de la Calidad	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Dirección General de Administración	0	1	9	1	11	S/. 552,920.00	
Oficina de Tecnologías de la Información	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Secretaría General	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Dirección de Admisión	0	0	2	0	2	S/. 79,200.00	
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	0	0	2	0	2	S/. 79,200.00	
Dirección de Bienestar Universitario	0	0	3	2	5	S/. 151,100.00	
Dirección de Gestión Académica	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Dirección de Incubadora de Empresas	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Instituto de Investigación	0	0	3	0	3	S/. 114,300.00	
Decanato de la Facultad de Ingeniería	0	0	16	1	17	S/. 580,275.00	
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	0	0	6	1	7	S/. 229,275.00	
Escuela de Posgrado	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
TOTAL	3	9	49	9	70	S/ 4,031,358.75	
TOTAL, OCUPADOS	0						
TOTAL, VACANTES PRESUPUESTADAS	0						
TOTAL, VACANTES NO PRESUPUESTADAS	70						





4.3 De la Sección B del Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE

Los numerales 6.1.1.3 y 6.1.1.4 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH indican los criterios que se deben cumplir para la formulación de la Sección B del Cuadro N° 1 del CPE. Para ello, la UNAT utilizó como principal insumo la información contenida en el CAP Provisional y el PAP vigentes. En atención a ello, se presenta la siguiente información:

Tabla N°2: Resumen de la Sección B del Cuadro N° 1 del CPE

ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA					
	SECCIÓN B				TOTAL	TOTAL S/
	CARRERAS ESPECIALES					
ÓRGANOS	DECANO	DIRECTOR	DOCENTE	DOCENTE CONTRATADO		
Instituto de Investigación	0	1	0	0	1	S/. 0.00
Decanato de la Facultad de Ingeniería	1	9	73	25	108	S/. 3,494,407.49
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	4	15	7	27	S/. 620,278.74
Escuela de Posgrado	0	1	0	0	1	S/. 0.00
TOTAL	2	15	88	32	137	S/ 4,114,686.23
TOTAL, OCUPADOS	46					
TOTAL, VACANTES PRESUPUESTADAS	16					
TOTAL, VACANTES NO PRESUPUESTADAS	75					

Sobre esta información, es importante mencionar que se identificó una diferencia entre la información incluida en el CAP Provisional y PAP vigentes, lo cual correspondía a registros de personal en el régimen especial de Docente Universitario que se encontraban en el CAP Provisional como "Previsto", y en el PAP como "Ocupado". Esta diferencia se explica en la oportunidad en la que se elaboraron ambos documentos³ y a que se identificó puestos que en un momento se encontraban vacantes (en el CAP Provisional), fueron posteriormente cubiertos por la entidad mediante los procesos de contratación y vinculación correspondientes, después de realizar las gestiones correspondientes para asegurar su financiamiento (PAP). Es por ello que la propuesta de CPE considera la información final y actualizada de esos registros, es decir, como ocupados.

Los casos identificados fueron los siguientes:

³ CAP Provisional aprobado el 22.03.21, mientras que el PAP fue aprobado el 18.06.2023.



Tabla N°3: Diferencias entre el CAP Provisional y PAP que fueron subsanadas en el Cuadro N° 1 del CPE

Órgano	Unidad orgánica	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Estado en el CAP Provisional	Estado en el PAP	Comentario
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N°067-2021-CO-UNAT por el servidor Oré Cierito Luis Eduardo
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N°100-2021-CO-UNAT por el servidor Díaz Gamboa, Oscar Wilfredo
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de junio de 2021 según RCO N°136-2021-CO-UNAT por el servidor Dilas Jiménez Josué Otoniel
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N°100-2021-CO-UNAT por el servidor Cornelio Santiago Heber Peleg
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N°067-2021-CO-UNAT por el servidor Oré Quiroz Harold Pawel Johao
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N°067-2021-CO-UNAT por el servidor Tamara Tamariz Stalein Jackson
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de junio de 2021 según RCO N°136-2021-CO-UNAT por el servidor Villanueva López Eudes
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N° 100 -2021-CO-UNAT por el servidor De La Cruz Araujo Ronald Abel
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067-2021-CO-UNAT por el servidor Nieva Villegas Mayda Alvina
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067-2021-CO-UNAT por el servidor Malpartida Gutiérrez Jorge Nelson
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N° 100 -2021-CO-UNAT por el servidor Huayra Romani Delmer





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La investigación, su esencia y su

Órgano	Unidad orgánica	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Estado en el CAP Provisional	Estado en el PAP	Comentario
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N° 100 -2021-CO-UNAT por el servidor Alvarez Reyes Julio Cesar
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 13 de abril de 2021 según RCO N°085 -2022-CO-UNAT por el servidora Tosso Pineda, Lucia Hiroko
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 22 de agosto de 2022 según RCO N° 180-2022-CO-UNAT por la servidora Silva Sánchez Oshin
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de junio de 2021 según RCO N° 136 -2021-CO-UNAT por la servidora Chavarria Márquez Esmila Yeime
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N°067 -2021-CO-UNAT por la servidora Fretel Quiroz Nicolás Magno
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067 -2021-CO-UNAT por el servidora Gonzales Agama, Sara Hermelinda
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Principal	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 25 de noviembre de 2021 según RCO N° 263 -2021-CO-UNAT por la servidora Benavente Sánchez Yennys Katuska
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067 -2021-CO-UNAT por el servidora Nieva Villegas, Lilia María
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de marzo de 2022 según RCO N°055-2022-CO-UNAT por el servidor Inga Huayllani German
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de junio de 2021 según RCO N° 136 -2021-CO-UNAT por la servidora Alarcón Soto Olivia
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 14 de octubre de 2022 según RCO N°246 -2022-CO-UNAT por la servidora Huayllani Quispe Anabel



4.4 Del Cuadro N° 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE

El numeral 6.1.2 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH indica los criterios que se deben cumplir para la formulación del Cuadro N° 2 del CPE. Para ello, la UNAT utilizó

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

como principal insumo el CAP Provisional y el PAP vigentes. De la información allí disponible, y considerando que el Cuadro N° 2 abarca a personal perteneciente a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 de la Entidad, y no teniendo la UNAT este tipo de régimen laboral en uso efectivo, no corresponde reportar información en el referido cuadro.

4.5 De los puestos y/o posiciones de confianza

De conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el cual se indica que los servidores de confianza pueden ser hasta el 5% del total de servidores previstos en el CPE de la entidad, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50), se presenta el cuadro de límites para posiciones de confianza:

Tabla N°4: Límite de posiciones de confianza

Criterios	Límites
	Cantidad
Total, de Posiciones en la entidad	70
Máximo de Empleados de Confianza <i>Hasta el 5 % del total de servidores civiles de la entidad con mínimo de dos (02) y un máximo de cincuenta (50)</i>	3
Propuesta de Servidores Civiles de confianza	
• Directivos Públicos	3
• Servidores Civiles de Carrera	0
• Servidores de Actividades Complementarias	0
TOTAL	3



A continuación, se listan los 03 puestos que corresponden a las posiciones que serán consideradas de confianza, teniendo en cuenta que la cantidad no superan los límites permitidos:

Tabla N°5: Listado de posiciones de confianza

N° correlativo	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Posiciones
01	Dirección General de Administración	No aplica	Directivo Público	DP0102018	Director/a de la Dirección General de Administración	1
02	Secretaría General	No aplica	Directivo Público	DP0102030	Secretario/a General	1
03	Oficina de Asesoría Jurídica	No aplica	Directivo Público	DP0102010	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	1



V. DE LA VALORIZACIÓN DE PUESTOS

Al respecto, la UNAT es una universidad pública creada mediante la Ley N° 29716, de fecha 23 de junio de 2011. Por ende, es una entidad del sector educación con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal. La UNAT goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, y tiene como funciones generales los siguientes: a) Desarrollar la formación profesional de pregrado y posgrado; b) Generar el desarrollo de la investigación; c) Promover la Extensión cultural y proyección social hacia la población; d) Promover la educación continua; e) Contribuir al desarrollo humano; f) Las demás que señala la Constitución, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto y normas conexas.

Considerando el tipo de entidad que constituye la UNAT, se identifica que, de acuerdo con la clasificación propia del artículo 1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la UNAT sería comprendida en el literal g ("Las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto, se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público.").

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2014-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 408-2015-EF, las entidades comprendidas en el literal g del artículo 1 de la Ley N° 30057 cuentan con rangos para la determinación de la valorización.

Tabla N°6: Rangos aprobados en el Reglamento de Compensaciones

Base para el cálculo	Rango	Montos comprendidos
Crédito presupuestario previsto en las Partidas de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" y 2.3 "Bienes y Servicios" del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de cada entidad, aprobado para el año fiscal 2014	I	Hasta 30 millones de soles
	II	Más de 30 y hasta 60 millones de soles
	III	Más de 60 y hasta 100 millones de soles
	IV	Más de 100 millones de soles

Para el caso de la UNAT, y según la información disponible en el portal de Consulta Amigable - Transparencia Económica, se tiene que la UNAT no registra información presupuestal para el año requerido (2014). Por ello se considera la mención que establecen en el Reglamento de Compensaciones para entidades que no contaran con PIA en el año 2014:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

Tratándose de entidades que no cuenten con PIA aprobado para el año 2014, de entidades cuyo PIA aprobado para el año fiscal 2014 no cuente con las Partidas de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" y 2.3 "Bienes y Servicios", o entidades que hayan asumido funciones o ampliado el alcance de las mismas con posterioridad a la aprobación del PIA para el año fiscal 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas determinará el rango de la entidad considerando los documentos de gestión vigentes a la fecha de presentación del Cuadro de Puestos de la Entidad.

Es por ello es por lo que se procede a analizar la definición del rango de la entidad con la información del año en que se trabaja y presenta la propuesta de CPE de la UNAT, según lo siguiente:

Tabla N°7: Definición del rango aplicable para la UNAT

Variable (PIA 2023)	2022	2023
2.1 "Personal y Obligaciones Sociales"	2,763,074	2,758,761
2.3 "Bienes y Servicios"	6,650415.00	9,861,140
Total	9,413,489.00	12,619,901
Rango Aplicable	I	I

Considerando ello, se procedió a valorizar los puestos empleando los anexos del Reglamento de Compensaciones que correspondan para las entidades comprendidas en el literal g del artículo 1 de la Ley N° 30057, y considerando el Rango 1 que le correspondería a la UNAT.



La valorización de los puestos se encuentra fundamentada en los criterios establecidos en el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus modificatorias y las normas complementarias para la aplicación del reglamento de compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo en mérito a lo establecido por la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, elabora su propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad, que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil.

5.1 De la determinación del límite presupuestal

Para efectos del cálculo del límite presupuestal, tal como se establece en el artículo 6 del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se ha tomado en cuenta las partidas presupuestales detalladas en el siguiente cuadro:

Tabla N°8: Límite Presupuestal

Partida presupuestal (*)	Monto
Partida 23281 – 2023	2,628,100.00
Partida 211 – 2023 (**)	45,000.00
Partida FAG – PAC – 2023 (***)	-
TOTAL	2,673,100.00

Notas: (*) Se consideran recursos del PIA de las partidas referidas para el presente año fiscal.

(**) Corresponde mencionar que en la partida 2.1.1 (S/ 2,413,863.) se deduce el presupuesto PIA disponible para la específica de gasto "2.1.1.5: Docentes Universitarios" (S/ 2,458,863) de acuerdo a lo regulado por el artículo 6 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.

(***) En el caso de la partida FAG/PAC, UNAT no cuenta con recursos aprobados en dicho mecanismo.

5.2 Consideraciones previas a la valorización de puestos

Durante el proceso del Tránsito a la Ley del Servicio Civil la principal limitación y restricción para la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo fue y es el tema presupuestal que se sustentaron en cada etapa del proceso como en la determinación de la dotación, Manual de perfil de puesto y otros.

a) Sobre la variable "N° de personas bajo su dirección"

Se ha identificado puestos del nivel de ejecutivo que, de acuerdo con lo mencionado en el numeral 4.1 del presente informe, en tanto lideran unidades orgánicas a las que no se pudo de dotar de equipo de trabajo por las limitaciones señaladas (solo se tiene el puesto de ejecutivo), no tendrían posiciones bajo su dirección. Por ello, estos puestos tienen registrado en el MPP la información de "No aplica" en el campo de número de personas bajo su dirección. Sin embargo, considerando que la normativa de valorización no permite valorizar ejecutivos con 0 personas dependientes (no existe dicha variable en la metodología vigente), se usó la categoría inmediata superior que permita valorizar dicha posición ("De 1 a 7 servidores").

b) Sobre la variable "Nivel de reporte":

Se ha identificado puestos que, de acuerdo con lo mencionado en el numeral 4.1 del presente informe, corresponden a puestos jefaturales de órganos y unidades orgánicas que están siendo cubiertos por cargos del régimen especial de docente universitario y/o por mecanismos excepcionales de personal (como encargaturas, desplazamientos, entre otros), los cuales se comentan a continuación:

- En el primer caso (puestos cubiertos por personal docente), esto implica que los puestos jefaturales (de Directivos Públicos) si existen, solo que en tanto está siendo cubierto por un régimen especial, no resulta necesario duplicarlo en el régimen del servicio civil.
- En el segundo caso (puestos cubiertos por otros mecanismos excepcionales), de manera similar, las funciones del puesto si están siendo cubiertas por la entidad,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La investigación, su esencia y su

por lo cual en la práctica las funciones del Directivo Público si se implementan por otros mecanismos. Sin embargo, en tanto la entidad tiene restricciones presupuestales para poder tener una dotación en el marco de su estructura organizacional, se considera que el puesto jefatural de Directivo Público si existe en la práctica.

Para ambos casos, la información disponible en el MPP sobre la información del grupo de servidores al que reporta es de “No aplica”. Sin embargo, por la particularidad comentada, los puestos dependientes de dichos cargos han sido asignados a la variable “Reporta a directivo” para poder aplicar la valorización de los puestos guardando coherencia con la estructura de puestos y la realidad institucional de la entidad.

Es preciso señalar, que, para la valorización de puestos del grupo de Directivos Públicos, se está considerando conforme al Decreto Supremo N°313-2019-EF que fija los montos de la compensación económica para los puestos de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectorado de Investigación.

5.3 De los resultados de la valorización de puestos

Cumpliendo con la metodología propuesta en el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias se realizó la valorización de los puestos aprobados en la Determinación de la Dotación y en el MPP. Cabe precisar que el monto de la valorización de la propuesta del CPE es de S/ 4,031,358.75 A continuación, se muestra la distribución presupuestal según el grupo de servidores civiles y por órgano:

Tabla N°09: Resumen de la valorización de puestos por Grupo de Servidores Civiles

Grupo de servidores civiles	Número de posiciones	Total por grupo	% del presupuesto requerido
Funcionario Público	3	98,000.00	24.31%
Directivo Público	9	977,725	24.25%
Servidor Civil de Carrera	49	1,869,433.75	46.37%
Servidor de Actividades Complementarias	9	204,200.00	5.07%
TOTAL	70	4,031,358.75	100.00%

Tabla N°10: Resumen de la valorización de puestos por Órgano

Órgano	Presupuesto Requerido
Rectorado	371,600.00
Vicerrectorado Académico	336,600.00
Vicerrectorado de Investigación	336,600.00
Órgano de Control Institucional	60,003.75
Oficina de Asesoría Jurídica	120,800.00
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	275,085.00



Órgano	Presupuesto Requerido
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	120,800.00
Oficina de Gestión de la Calidad	120,800.00
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	120,800.00
Dirección General de Administración	552,920.00
Oficina de Tecnologías de la Información	120,800.00
Secretaría General	120,800.00
Dirección de Admisión	79,200.00
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	79,200.00
Dirección de Bienestar Universitario	151,100.00
Dirección de Gestión Académica	35,100.00
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	35,100.00
Dirección de Incubadora de Empresas	35,100.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	35,100.00
Instituto de Investigación	114,300.00
Decanato de la Facultad de Ingeniería	580,275.00
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	229,275.00
Total	4,031,358.75

Tabla N° 11: Resultado de la valorización de puestos

Variable	Detalle
Suma partidas PIA 2023	2,671,100.00
Monto tope para valorización (+15%)	3,074,065.00
Valorización	4,031,358.75
% de exceso	50.81%

Considerando el resultado de la valorización de los puestos del CPE y lo señalado en el numeral 5.1 del presente informe, la UNAT alcanza un exceso de 50.81% del PIA del año 2023, por lo que se procederá a solicitar la excepción del cumplimiento de dicho porcentaje en el marco del Artículo 6 del Reglamento de Compensación es de la Ley N°30057 ley del servicio Civil Valorización de la Compensación Económica, la valorización de la compensación económica de los puestos del CPE no podrá exceder, en conjunto, en más de quince por ciento (15%) a la asignación de recursos considerados en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora para la atención de los pagos correspondiente a las Partida de Gastos 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" y 2.3.2.8.1 "Contrato Administrativo de Servicios", en la oportunidad de elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).



La investigación, su esencia y su

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. RESPECTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

En el ejercicio fiscal 2023 no se realizará ninguna implementación dado que la presentación y aprobación de la propuesta del Cuadro de Puesto de la Entidad-CPE está siendo presentada a medio año.

Por lo tanto, el año 2024 se procederá a la aprobación del plan de implementación correspondiente.

VII. RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL MEF

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo presentó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil su propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad mediante Oficio N° 0320-2022- UNAT/P, de fecha 16 de diciembre de 2022, en mérito a lo establecido por la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil.

En atención a ello, la Autoridad Nacional del Servicio Civil evaluó el expediente y, a través del Oficio N° 000789-2022-SERVIR-PE, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Presidenta Ejecutiva de SERVIR remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la opinión técnica sobre la propuesta de CPE de la UNAT sustentada en el Informe Técnico N° 000227-SERVIR-GDSRH.

Posteriormente, a través del Oficio N°0537-2023-EF/53.04 con fecha de recepción de esta entidad 29 de mayo de 2023 nos comunican el Informe N°0738-2023-EF/53.04 de la directora de la Dirección de Gestión de Personal Activo donde concluye se actualice el cuadro N°1 puesto del Régimen de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, de la propuesta CPE incorporando, para los puestos de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectorado de Investigación, los montos de la compensación económica aprobados mediante Decreto Supremo N°313-2019-EF.

Al respecto es preciso señalar que la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo en la actualidad cuenta con una Comisión Organizadora reconfirmada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Durante el proceso del Tránsito a la Ley del Servicio Civil la principal limitación y restricción fue y es el tema presupuestal que se sustentaron en cada etapa del proceso como en la determinación de la dotación, Manual de perfil de puesto y otros.

Por cuanto, la UNAT se encuentra en un proceso de institucionalización, mediante el cual se encuentra en elaboración documentos de gestión académica y administrativa, y de conformación de órganos de gobierno. Sumado a ello, las limitaciones presupuestales en materia de personal de la universidad, es que se ha restringido la dotación de ciertas unidades organizacionales a los puestos jefaturales para que asuman las responsabilidades de la unidad. En cuanto la entidad cuente con mayor disponibilidad presupuestal y culmine con su proceso de institucionalización, se gestionará la modificación de la dotación de la entidad para poder complementar estos puestos jefaturales con los equipos técnicos que correspondan.

Sin embargo, a efectos de atender las observaciones formuladas por la Dirección General de Gestión Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el documento de la referencia, se procederá a considerar las compensaciones económicas de los puestos de funcionarios públicos establecidos en el Decreto Supremo N°313-2019-EF, según el siguiente detalle:





Puesto	Compensación Mensual en la Propuesta de CPE de la UNAT	Actualización de la Compensación Mensual Decreto Supremo N°313-2019-EF
Rector	0	25,000.00
Vicerector Académico	0	22,500.00
Vicerector de Investigación	0	22,500.00

Cabe mencionar que, como se mencionó previamente, el motivo de la no inclusión de la compensación de los puestos fue el estado actual de la institución en "Proceso de Institucionalización", lo cual determina que su órgano de gobierno esté constituido por la Comisión Organizadora precisada en el numeral 2.3 del presente informe. Sin embargo, en tanto se pueda implementar dichos puestos cuando la entidad culmine su proceso de institucionalización, se procede a incluir los mismos en la propuesta según lo requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el documento de la referencia.

Por tanto, a fin de continuar con el proceso de Transito al Régimen de la Ley Servir se realizó el levantamiento de observaciones realizando la actualización del cuadro de la valorización de puestos de la Ley 30057, teniendo como resultado el siguiente cuadro:

Valorización de puestos

Presupuesto	Año 2022	Año 2023
Partida 23281	2,612,042	2,628,100
Partida 211	43,000	45,000
Partida FAG – PAC	0	0
Suma partidas PIA	2,655,042	2,673,100
Monto tope para valorización (+15%)	3,053,298	3,074,065
Funcionario Público		980,000
Directivo Público		977,725
Servidor Civil de Carrera		1,869,434
Servidor de Actividades Complementarias		204,200
Valorización Anual		4,031,359
Diferencia	-978,060	-957,294
Porcentaje de la diferencia	51.84%	50.81%

Considerando la información mostrada, se tiene que la propuesta de valorización resultó un total de S/ 4,031,359; de esta manera excediendo el monto máximo permitido por el Reglamento de Compensaciones. Por esta consideración, y estando ante el escenario excepcional de operación institucional por la situación de universidad en proceso de institucionalización, es que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la exoneración corresponde al límite establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF.

Cabe también precisar que esta exoneración se produce exclusivamente por la inclusión de las compensaciones económicos de los puestos de funcionarios públicos en la universidad, los cuales no entrarán en operación hasta cuando la entidad supere el proceso de institucionalización en la que se encuentre. Esto puede ser evidenciado en el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La investigación, su esencia y su

expediente previo presentado por la UNAT en donde la valorización de la compensación económica de los puestos del CPE se encontraba dentro del límite citado previamente.

Por tanto, en cumplimiento al artículo 6 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF, solicitamos la excepción del porcentaje de la diferencia por la reincorporación de la valorización los puestos de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectorado de Investigación esto afín de continuar con trámite del tránsito a la Ley del Servicio Civil.

En adición a esto, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el equipo técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, también se solicitó la actualización de las plazas presupuestadas que se tenían registradas en la propuesta de CPE en atención a lo aprobado en el Presupuesto Analítico de Personal 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo mediante Resolución Presidencial N°071-2023-P-UNAT, de fecha 12 de junio de 2023.

Cabe mencionar que estos casos suponen el sinceramiento de la situación de las plazas que se tenían previstas en la Sección B del Cuadro 1 del CPE, las cuales pasaron de "previstas no presupuestadas" a "previstas presupuestadas", de acuerdo al siguiente detalle:

Puestos financiados en el 2023 del régimen especial Carrera Universitaria

N° PAP	N° CAP	TIPO DE REGISTRO	CARGO CAP	Costo Mensual	Costo Total Anual
0004	152	Plaza Regular	Docente Ordinario - Principal	7,813.57	103,201.50
0005	153	Plaza Regular	Docente Ordinario - Principal	7,813.57	103,201.50
0009	160	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0010	161	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0011	162	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0012	163	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0004	194	Plaza Regular	Docente Ordinario - Principal	7,813.57	103,201.50
0005	195	Plaza Regular	Docente Ordinario - Principal	7,813.57	103,201.50
0011	204	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0012	205	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0013	206	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0003	250	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0004	251	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0005	309	Plaza Regular	Docente Ordinario - Asociado	4,914.25	65,278.39
0010	322	Plaza Regular	Docente Contratado (DC-B2)	1,257.00	16,881.56
0011	323	Plaza Regular	Docente Contratado (DC-B2)	1,257.00	16,881.58



Cabe precisar que esto no ha implicado la creación de nuevos puestos o modificación de la estructura de puestos y posiciones de la entidad, sino más bien el registro del financiamiento de plazas existentes en la propuesta de documento de gestión que cambiaron de situación ("de previsto no presupuestado" a "previsto presupuestado").

En atención a ello, se propone la actualización de dicha información de la Sección B del Cuadro 1 de la propuesta de CPE de la Entidad.

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1. Por lo establecido en el presente informe, se tiene que se ha procedido a subsanar la observación planteada por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Oficio N°0537-2023-EF/53.04 en lo referido a la consideración de la compensación económica de los puestos de funcionarios públicos de la entidad.
- 8.2. Se realizó la actualización del formato (ANEXO) N°1 incorporando valorización los puestos de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectorado de Investigación.
- 8.3. Se realizó la actualización del Presupuesto Institucional de Apertura –PIA al año vigente.
- 8.4. Asimismo, de acuerdo a las coordinaciones internas establecidas por coordinaciones realizadas con el equipo técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, también se realizó la actualización de la relación de plazas presupuestadas que se tenían registradas en la propuesta de CPE en atención a lo aprobado en el Presupuesto Analítico de Personal 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo mediante Resolución Presidencial N°071-2023-P-UNAT, de fecha 12 de junio de 2023. Por ello, en la propuesta de CPE actualizada se consideran ese cambio de situación de plazas que fueron presupuestadas en el presente ejercicio fiscal.
- 8.5. En cumplimiento al artículo 6 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF, solicitamos la excepción del porcentaje de la diferencia por la reincorporación de la valorización los puestos de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrectorado de Investigación esto afín de continuar con trámite del tránsito a la Ley del Servicio Civil, debido a que la valorización de los puestos del CPE de la UNAT es de **S/4,031,358.75**, monto que excede el porcentaje (15%) límite establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 138-2014-EF y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil del cual se pide la excepción.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Remitir el presente informe a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a fin de que valide la información y vise los anexos actualizados de la propuesta de CPE de la entidad.
- 9.2 Remitir el expediente mediante oficio dirigido a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR para opinión respectiva.



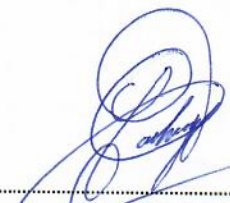
X. ANEXOS

- 10.1 Informe técnico sustentatorio de levantamiento de observaciones CPE
- 10.2 Formatos del Cuadro N° 1 y N° 2 del CPE por Órgano y Unidad Orgánica cuya presentación se anexa en medio digital.
- 10.3 Plan de Implementación que se anexa en medio digital.
- 10.4 Registro de Contratación Directa
- 10.5 ROF de la UNAT, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 196-2020-CO-UNAT, cuya presentación se anexo en medio digital.
- 10.6 Organigrama de la UNAT cuya presentación se anexa en medio digital.
- 10.7 CAP Provisional vigente de la UNAT, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.
- 10.8 PAP vigente de la UNAT, aprobado Resolución Presidencial N°071-2023-P-UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.
- 10.9 Hoja de cálculo con la valorización de los puestos cuya presentación se anexa en medio digital.
- 10.10 Documento emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde acredita los montos de asignación de recursos cuya presentación se anexa en medio digital.
- 10.11 Resolución que aprueba la determinación de Dotación de la UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.
- 10.12 Resolución que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos de la UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.

Enlace de documentos del anexo: <https://drive.google.com/drive/folders/1fjIHqY5UZpuJX-pUD9Y8YSr2-bADV6P?usp=sharing>

Seguro de la atención que brindara a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,



.....
Lic. Elmer Ganchanya Alzamora
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

Cc
-Archivo
-Contienefolios

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2022-P-UNAT

Pampas, 07 de noviembre de 2022.

VISTO:

HOJA DE TRAMITE N° 741 (03/11/2022), INFORME N° 206-2022-UNAT/P-DIGA (27/10/2022), INFORME N° 265-2022-UNAT/P-DIGA-URRHH (27/10/2022), INFORME N° 0156-2022-UNAT/P-OPP (27/10/2022); y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° párrafo cuarto establece: que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece: que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 29716 promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prescribe: Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;


Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU de fecha 15 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo integrada por: Dra. ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO (Presidenta), Dr. Andrés OLIVERA CHURA (Vicepresidente Académico) y Dr. Luis Alberto MASSA PALACIOS (Vicepresidente de Investigación);

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la referida Ley, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) como instrumento de gestión, el cual es aprobado mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo este instrumento el que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP);




RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2022-P-UNAT



Que, el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que SERVIR, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, emite la directiva para la elaboración del CPE por las entidades, la cual es de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, por su parte, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido dispositivo legal, señala que la implementación del tránsito al régimen del Servicio Civil, por parte de las entidades públicas, se realiza progresivamente debiendo seguir las siguientes etapas: a) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, b) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de recursos humanos, y c) Valorización de los puestos de la entidad pública. Las etapas del proceso de implementación son desarrolladas mediante Directivas emitidas por SERVIR;



Que, sobre el particular, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH denominada "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil", la cual establece las etapas para el tránsito, señalando que las entidades aprueban la propuesta de CPE, según lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH denominada "Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad", la cual tiene por objeto establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil;

Que, por su parte, el acápite 5.2.2 del numeral 5.2 de la referida Directiva, señala que el Titular de la Entidad, revisa las propuestas de CPE, elaboradas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces y propone los ajustes correspondientes, en caso amerite, debiendo aprobar la propuesta de CPE respectivo;

Que, mediante INFORME N° 0156-2022-UNAT/P-OPP de fecha 27 de octubre de 2022, el CPC. Mario Revelino Yauri Condor, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al CPC. Raúl Palomino Huamán, Director General de Administración información sobre presupuesto asignado a remuneraciones y CAS en el marco del proceso de tránsito a la Ley del Servicio Civil de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Compensaciones de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2014-EF y modificado por Decreto Supremo N° 408-2015-EF, así como de las Normas Complementarias para la aplicación del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 151-2016-EF/53; remite la información acerca de los montos correspondientes a las Partidas de Gastos 2.1.1 "Retribuciones y complementos en efectivo" y 2.3.2.8.1 "Contrato Administrativo de Servicios" del personal administrativo de la entidad, correspondientes al Presupuesto

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2022-P-UNAT

Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2022; así como los montos correspondientes a las Partidas de Gastos 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" y 2.3 "Bienes y Servicios", correspondientes al Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio fiscal 2017; con el propósito de proseguir con el proceso de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad;

Que, con INFORME N° 265-2022-UNAT/P-DIGA-URRHH, de fecha 27 de octubre de 2022, el Econ. Waldo Morales Paredes, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAT, remite al CPC. Raúl Palomino Huamán, Director General de administración de la UNAT, el Informe Técnico Sustentado sobre la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), cumple con los criterios establecidos en la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad. Además de ello, tomó en cuenta la información sobre la cantidad de puestos y codificación, así como la distribución de estos en la estructura de la entidad, según la Determinación de la Dotación y el MPP aprobados. Asimismo, La estructura contenida en la propuesta del CPE de la UNAT ha sido elaborada sobre la base de su estructura orgánica aprobada en su ROF y empleando el MPP. Así como La valorización de los puestos del CPE de la UNAT es de **S/ 3,051,358.75**, monto que no excede el porcentaje (15%) límite establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 138-2014-EF y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, mediante INFORME N° 206-2022-UNAT/P-DIGA, de fecha 27 de octubre de 2022, el CPC. Raúl Palomino Huamán, Director General de Administración de la UNAT, solicita a la Dra. Isabel Esteban Robladillo, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAT, la aprobación mediante acto resolutorio la propuesta del cuadro de puesto de la entidad (CPE) de la UNAT; señalando entre otros, que mediante Informe N° 265.2022-UNAT/P-DIGA-URRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAT, informa que la propuesta del Cuadro de Puesto de Entidades (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, ha sido elaborado bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad, precisando que la UNAT cumple con las disposiciones establecidas en la directiva mencionada, la estructura contenida en la propuesta también ha sido elaborada sobre la base de su estructura orgánica aprobado en su Reglamento de Organización y Funciones ROF y empleando el Manual de Perfil de Puesto MPP; la valorización de los puestos del CPE de la UNAT es de S/. 3,051.358.75 soles, monto que no excede el porcentaje 15% límite establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 138-2014-EF y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Compensación de la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil; recomienda a la vez, que aprobado mediante acto resolutorio debe remitir el expediente mediante oficio a la Presidencia Ejecutiva del SERVIR para la opinión respectiva;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2022-P-UNAT

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, se entiende que el Consejo Universitario como órgano colegiado es la máxima autoridad administrativa de la universidad donde el Rector es quien lo preside;

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente aprobar la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH denominada "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil"; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH denominada "Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad"; el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas a la señora Presidenta de la Comisión Organizadora; autoriza al Secretario General emita la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

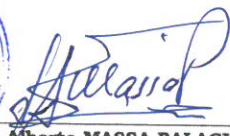
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y en el portal institucional de la UNAT.


ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de la Comunicación e Imagen Institucional, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Luis Alberto MASSA PALACIOS
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo




Angélica Pombero Alberto MENDOZA QUISPE
Secretario General (e)
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo

PAMQ/

INFORME N°265-2022-UNAT/P-DIGA-URRHH

PARA : **CPC. Raúl Palomino Huamán**
Dirección General de Administración-UNAT

DE : **Econ. Waldo Morales Paredes**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ASUNTO : Informe Técnico Sustentatorio sobre la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja (UNAT)

FECHA : Pampas 27 de octubre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente; y a la vez por intermedio del asunto en referencia, remito a su despacho el informe sustentatorio sobre la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja.

I. OBJETIVO

El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar la propuesta de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja (UNAT), el mismo que ha sido elaborado bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- 2.3 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en el Estado con la finalidad de que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil.
- 2.4 Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- 2.5 Decreto Supremo N° 138-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.6 Decreto Supremo N° 408-2015-EF, que modifica el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2014-EF.
- 2.7 Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas.
- 2.8 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 003-2016-SERVIR-GPGSC, Reglas procedimentales para valorizar los puestos de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La investigación, su esencia y su

- 2.9 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil” y la “Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- 2.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2021-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, los Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil.
- 2.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2021-SERVIR-GDSRH, Determinación de la Dotación de las Entidades.
- 2.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 A través de Oficio N°025-2017-P/UNAT, de fecha 15 de marzo de 2017, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT remitió la Resolución Presidencial N°004-2017-P-UNAT, mediante la cual se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.
- 3.2 A través de Oficio N°0296-2019-UNAT/P-CO, de fecha 11 de julio de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT remitió la Resolución Presidencial N°069-2019-P-UNAT, mediante la cual se reconfirma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.
- 3.3 A través de Oficio N°268-2017-P/UNAT, de fecha 04 de septiembre de 2017, la UNAT formalizó el envío de su informe de Mapeo de Puestos.
- 3.4 A través de Oficio N°504-2018-P/UNAT, de fecha 27 de septiembre de 2018, la UNAT formalizó el envío de su informe de Mapeo de Procesos.
- 3.5 A través de Oficio N°293-2019-UNAT/P-CO, de fecha 11 de julio de 2019, la UNAT formalizó el envío de su plan de mejoras.
- 3.6 A través de Oficio N°293-2019-UNAT/P-CO, de fecha 11 de julio de 2019, la UNAT solicitó la emisión de su Resolución de Inicio de Proceso de Implementación.
- 3.7 A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°095-2019-SERVIR/PE, de fecha 26 de julio de 2019, SERVIR emite la Resolución de Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil, declarando así iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en la UNAT.
- 3.8 A través de Oficio N° 0207-2021-UNAT/P, de fecha 13 de octubre de 2021, la UNAT remitió el informe que contiene la determinación de dotación de los servidores civiles de la entidad.
- 3.9 A través del Oficio N° 05401-2021-SERVIR-GDSRH, de fecha 20 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos remite el



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Informe Técnico N° 184-2021-SERVIR/GDSRH que presenta y sustenta la opinión técnica frente a la propuesta de determinación de la dotación de la UNAT.

- 3.10 A través de la Resolución Presidencial N° 088-2021-P-UNAT, de fecha 25 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT aprueba la determinación de la dotación de servidores civiles de la Entidad.
- 3.11 A través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT, de fecha 22 de marzo de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la UNAT.
- 3.12 A través de la Resolución de Presidencia N° 070-2022-CO-UNAT, de fecha 19 de agosto de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la UNAT.
- 3.13 A través de la Resolución Presidencial N°088-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, se aprueba el Manual de Perfil de Puesto de la UNAT la misma que fue publicado en EL Diario Oficial El Peruano el 21 de octubre de 2022.

IV. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

La metodología empleada por la UNAT está basada en lo establecido por la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad, que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil.

Asimismo, se precisa que la UNAT cumple con las disposiciones establecidas en el numeral 6.1 de la directiva mencionada. En ese sentido, se adjuntan los documentos de gestión que han servido de insumo:

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 196-2020-CO-UNAT.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-CO-UNAT.
- Cuadro de Asignación del Personal Provisional (CAP Provisional), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT.

4.1 Consideraciones previas a la propuesta de dotación de la Entidad

Sobre la estructura de puestos y posiciones, es pertinente precisar algunos casos particulares que se tiene en la entidad teniendo en cuenta la estructura organizacional (ROF vigente), la etapa de institucionalización de la universidad y las limitaciones presupuestales. Al respecto, se tiene lo siguiente:

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

a) **Órganos y/o unidades orgánicas que cuentan únicamente con el puesto jefatural.**

En la actualidad, la universidad cuenta con una Comisión Organizadora reconstituida mediante Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Por cuanto, la UNAT se encuentra en un proceso de institucionalización, mediante el cual se encuentra en elaboración documentos de gestión académica y administrativa, y de conformación de órganos de gobierno. Sumado a ello, las limitaciones presupuestales en materia de personal de la universidad, es que se ha restringido la dotación de ciertas unidades organizacionales a los puestos jefaturales para que asuman las responsabilidades de la unidad. En cuanto la entidad cuente con mayor disponibilidad presupuestal y culmine con su proceso de institucionalización, se gestionará la modificación de la dotación de la entidad para poder complementar estos puestos jefaturales con los equipos técnicos que correspondan. Este caso se presenta en las siguientes unidades organizacionales:

- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Secretaría General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Planeamiento y Modernización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad Formuladora
- Unidad de Posgrado

b) **Órganos y/o unidades orgánicas que coberturan el puesto “jefatural”¹ mediante el régimen especial de la carrera de docente universitario.**

Esto se corrobora mediante información extraída del CAP Provisional de la entidad, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT. Por ende, no implica la creación del puesto en el régimen de la Ley 30057.

- Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Departamento Académico de Enfermería
- Escuela Profesional de Enfermería

¹ Para fines del presente informe, se hace referencia a aquel puesto que es el responsable del órgano o unidad orgánica de la entidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La investigación, su esencia y su

- Unidad de Investigación (de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud)
- Unidad de Posgrado (de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud)
- Decanatura de la Facultad de Ingeniería
- Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales
- Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental
- Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
- Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
- Unidad de Investigación (de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería)
- Unidad de Posgrado (de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería)
- Instituto de Investigación
- Escuela de Posgrado

c) **Órganos y/o unidades orgánicas en lo que no se priorizo la dotación de puestos “jefaturales”** De acuerdo a lo precisado en el literal a. del presente numeral, la UNAT se encuentra en un proceso de institucionalización y cuenta con limitaciones presupuestales en materia de personal. Por ello, el puesto “jefatural” correspondiente será cubierto por la UNAT con otras modalidades laborales u acciones de personal (encargaturas, desplazamientos, etc.), según lo considere pertinente la Entidad. Es preciso señalar, que a través del Informe Técnico N° 00226-2021-UNAT/P-DIGA-URRHH que sustentó la propuesta de dotación de la UNAT, en donde se precisaron las limitaciones organizacionales y presupuestales presentes, que argumentaron no considerar el puesto jefatural en la propuesta de dotación de la Ley 30057, de los siguientes órganos y unidades orgánicas.²

- Dirección de Admisión
- Dirección de Bienestar Universitario
- Dirección de Gestión Académica
- Dirección Incubadora de Empresas
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

4.2 De la Sección A del Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE

Los numerales 6.1.1.1 y 6.1.1.2 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH indican los criterios que se deben cumplir para la formulación de la Sección A del Cuadro N° 1 del CPE. Para ello, la UNAT utilizó como principal insumo el Informe de Determinación de la Dotación y el MPP aprobados. En atención a ello, se presenta la siguiente propuesta:

² La determinación de dotación se aprueba mediante Resolución Presidencial N° 088-2021-P-UNAT, el cual se sustenta mediante la opinión favorable de SERVIR, a través del Informe Técnico N° 00184-2021-SERVIR-GDSRH.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

Tabla N°1: Resumen de la Sección A del Cuadro N° 1 del CPE

ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA						
	ÓRGANOS	SECCIÓN A				TOTAL	TOTAL S/
		GRUPO DE SERVIDORES CIVILES					
	FP	DP	SCC	SAC			
Rectorado	1	0	0	1	2	S/. 21,600.00	
Vicerrectorado Académico	1	0	0	1	2	S/. 21,600.00	
Vicerrectorado de Investigación	1	0	0	1	2	S/. 21,600.00	
Órgano de Control Institucional	0	1	1	1	3	S/. 60,003.75	
Oficina de Asesoría Jurídica	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0	1	3	0	4	S/. 275,085.00	
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Oficina de Gestión de la Calidad	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Dirección General de Administración	0	1	9	1	11	S/. 552,920.00	
Oficina de Tecnologías de la Información	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Secretaría General	0	1	0	0	1	S/. 120,800.00	
Dirección de Admisión	0	0	2	0	2	S/. 79,200.00	
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	0	0	2	0	2	S/. 79,200.00	
Dirección de Bienestar Universitario	0	0	3	2	5	S/. 151,100.00	
Dirección de Gestión Académica	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Dirección de Incubadora de Empresas	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	0	0	1	0	1	S/. 35,100.00	
Instituto de Investigación	0	0	3	0	3	S/. 114,300.00	
Decanato de la Facultad de Ingeniería	0	0	16	1	17	S/. 580,275.00	
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	0	0	6	1	7	S/. 229,275.00	
Escuela de Posgrado	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
TOTAL	3	9	49	9	70	S/ 3,051,358.75	
TOTAL OCUPADOS	0						
TOTAL VACANTES PRESUPUESTADAS	0						
TOTAL VACANTES NO PRESUPUESTADAS	70						



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

4.3 De la Sección B del Cuadro N° 1 del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE

Los numerales 6.1.1.3 y 6.1.1.4 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH indican los criterios que se deben cumplir para la formulación de la Sección B del Cuadro N° 1 del CPE. Para ello, la UNAT utilizó como principal insumo la información contenida en el CAP Provisional y el PAP vigentes. En atención a ello, se presenta la siguiente información:

Tabla N°2: Resumen de la Sección B del Cuadro N° 1 del CPE

ENTIDAD ÓRGANOS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA					TOTAL	TOTAL S/
	SECCIÓN A						
	GRUPO DE SERVIDORES CIVILES						
FP	DP	SCC	SAC				
Rectorado	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Vicerrectorado Académico	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Vicerrectorado de Investigación	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Órgano de Control Institucional	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Oficina de Asesoría Jurídica	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Oficina de Gestión de la Calidad	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección General de Administración	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Oficina de Tecnologías de la Información	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Secretaría General	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección de Admisión	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección de Bienestar Universitario	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección de Gestión Académica	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección de Incubadora de Empresas	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	0	0	0	0	0	S/. 0.00	
Instituto de Investigación	0	1	0	0	1	S/. 0.00	
Decanato de la Facultad de Ingeniería	1	9	73	25	108	S/. 2,292,991.04	
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	1	4	15	7	27	S/. 432,169.60	
Escuela de Posgrado	0	1	0	0	1	S/. 0.00	
TOTAL	2	15	88	32	137	S/ 2,725,160.64	
TOTAL OCUPADOS					45		
TOTAL VACANTES PRESUPUESTADAS					3		
TOTAL VACANTES NO PRESUPUESTADAS					89		

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

Sobre esta información, es importante mencionar que se identificó una diferencia entre la información incluida en el CAP Provisional y PAP vigentes, lo cual correspondía a registros de personal en el régimen especial de Docente Universitario que se encontraban en el CAP Provisional como "Previsto", y en el PAP como "Ocupado". Esta diferencia se explica en la oportunidad en la que se elaboraron ambos documentos³ y a que se identificó 21 puestos que en un momento se encontraban vacantes (en el CAP Provisional), fueron posteriormente cubiertos por la entidad mediante los procesos de contratación y vinculación correspondientes, después de realizar las gestiones correspondientes para asegurar su financiamiento (PAP). Es por ello que la propuesta de CPE considera la información final y actualizada de esos registros, es decir, como ocupados.

Los casos identificados fueron los siguientes:

Tabla N°3: Diferencias entre el CAP Provisional y PAP que fueron subsanadas en el Cuadro N° 1 del CPE

Órgano	Unidad orgánica	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Estado en el CAP Provisional	Estado en el PAP	Comentario
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N°067-2021-CO-UNAT por el servidor Oré Cierito Luis Eduardo
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Principal	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N°100-2021-CO-UNAT por el servidor Díaz Gamboa, Oscar Wilfredo
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de junio de 2021 según RCO N°136-2021-CO-UNAT por el servidor Dilas Jiménez Josué Otoniel
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N°100-2021-CO-UNAT por el servidor Cornelio Santiago Heber Peleg
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N°067-2021-CO-UNAT por el servidor Oré Quiroz Harold Pawel Johao
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental	558.14.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N°067-2021-CO-UNAT por el servidor Tamara Tamariz Stalein Jackson
Decanato de la	Departamento Académico de	558.14.01.7	Docente Ordinario -	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de Junio de 2021

³ CAP Provisional aprobado el 22.03.21, mientras que el PAP fue aprobado el 18.08.22.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La investigación, su esencia y su

Órgano	Unidad orgánica	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Estado en el CAP Provisional	Estado en el PAP	Comentario
Facultad de Ingeniería	Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental		Auxiliar			según RCO N° 136-2021-CO-UNAT por el servidor Villanueva López Eudes
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N° 100 -2021-CO-UNAT por el servidor De La Cruz Araujo Ronald Abel
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067-2021-CO-UNAT por el servidor Nieva Villegas Mayda Alvina
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067-2021-CO-UNAT por el servidor Malpartida Gutiérrez Jorge Nelson
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N° 100 -2021-CO-UNAT por el servidor Huayra Romani Delmer
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 10 de mayo de 2021 según RCO N° 100 -2021-CO-UNAT por el servidor Alvarez Reyes Julio Cesar
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 13 de abril de 2021 según RCO N° 085 -2022-CO-UNAT por el servidora Tosso Pineda, Lucia Hiroko
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	558.14.02.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 22 de agosto de 2022 según RCO N° 180-2022-CO-UNAT por el servidora Silva Sánchez Oshin
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de junio de 2021 según RCO N° 136 -2021-CO-UNAT por el servidora Chavarría Márquez Esmila Yeime
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067 -2021-CO-UNAT por el servidora Fretel Quiroz Nicolás Magno
Decanato de la Facultad de Ingeniería	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Estudios Generales	558.14.03.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067 -2021-CO-UNAT por el servidora Gonzales Agama, Sara Hermelinda
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Principal	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 25 de noviembre de 2021 según RCO N° 263 -2021-CO-UNAT por el servidora Benavente Sánchez Yennys Katuska



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

Órgano	Unidad orgánica	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Estado en el CAP Provisional	Estado en el PAP	Comentario
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de abril de 2021 según RCO N° 067 -2021-CO-UNAT por el servidora Nieva Villegas, Lilia María
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Asociado	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 09 de marzo de 2022 según RCO N°055-2022-CO-UNAT por el servidor Inga Huayllani German
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	Departamento Académico de Enfermería	558.15.01.7	Docente Ordinario - Auxiliar	Previsto	Ocupado	El cargo se ocupó en la fecha 24 de junio de 2021 según RCO N° 136 -2021-CO-UNAT por el servidora Alarcón Soto Olivia

4.4 Del Cuadro N° 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE

El numeral 6.1.2 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH indica los criterios que se deben cumplir para la formulación del Cuadro N° 2 del CPE. Para ello, la UNAT utilizó como principal insumo el CAP Provisional y el PAP vigentes. De la información allí disponible, y considerando que el Cuadro N° 2 abarca a personal perteneciente a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 de la Entidad, y no teniendo la UNAT este tipo de régimen laboral en uso efectivo, no corresponde reportar información en el referido cuadro.

4.5 De los puestos y/o posiciones de confianza

De conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el cual se indica que los servidores de confianza pueden ser hasta el 5% del total de servidores previstos en el CPE de la entidad, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50), se presenta el cuadro de límites para posiciones de confianza:

Tabla N°4: Límite de posiciones de confianza

Criterios	Límites
	Cantidad
Total de Posiciones en la entidad	70
Máximo de Empleados de Confianza <i>Hasta el 5 % del total de servidores civiles de la entidad con mínimo de dos (02) y un máximo de cincuenta (50)</i>	3
Propuesta de Servidores Civiles de confianza	
• Directivos Públicos	3
• Servidores Civiles de Carrera	0
• Servidores de Actividades Complementarias	0
TOTAL	3

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte.

A continuación, se listan los 03 puestos que corresponden a las posiciones que serán consideradas de confianza, teniendo en cuenta que la cantidad no superan los límites permitidos:

Tabla N°5: Listado de posiciones de confianza

N° correlativo	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo	Código del Puesto	Denominación del Puesto	Posiciones
01	Dirección General de Administración	No aplica	Directivo Público	DP0102018	Director/a de la Dirección General de Administración	1
02	Secretaría General	No aplica	Directivo Público	DP0102030	Secretario/a General	1
03	Oficina de Asesoría Jurídica	No aplica	Directivo Público	DP0102010	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	1

V. De la valorización de puestos

La valorización de los puestos se encuentra fundamentada en los criterios establecidos en el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus modificatorias y las normas complementarias para la aplicación del reglamento de compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Al respecto, la UNAT es una universidad pública creada mediante la Ley N° 29716, de fecha 23 de junio de 2011. Por ende, es una entidad del sector educación con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal. La UNAT goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, y tiene como funciones generales los siguientes: a) Desarrollar la formación profesional de pregrado y posgrado; b) Generar el desarrollo de la investigación; c) Promover la Extensión cultural y proyección social hacia la población; d) Promover la educación continua; e) Contribuir al desarrollo humano; f) Las demás que señala la Constitución, la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto y normas conexas.

Considerando el tipo de entidad que constituye la UNAT, se identifica que, de acuerdo a la clasificación propia del artículo 1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la UNAT sería comprendida en el literal g ("Las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto, se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público.").

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2014-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 408-2015-EF, las entidades comprendidas en el literal g del artículo 1 de la Ley N° 30057 cuentan con rangos para la determinación de la valorización según el presupuesto disponible de la entidad:

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

Tabla N°6: Rangos aprobados en el Reglamento de Compensaciones

Base para el cálculo	Rango	Montos comprendidos
Crédito presupuestario previsto en las Partidas de Gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” y 2.3 “Bienes y Servicios” del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de cada entidad, aprobado para el año fiscal 2014	I	Hasta 30 millones de soles
	II	Más de 30 y hasta 60 millones de soles
	III	Más de 60 y hasta 100 millones de soles
	IV	Más de 100 millones de soles

Para el caso de la UNAT, y según la información disponible en el portal de Consulta Amigable - Transparencia Económica, se tiene que la UNAT no registra información presupuestal para el año requerido (2014). Por ello se considera la mención que establecen en el Reglamento de Compensaciones para entidades que no contaran con PIA en el año 2014:

Tratándose de entidades que no cuenten con PIA aprobado para el año 2014, de entidades cuyo PIA aprobado para el año fiscal 2014 no cuente con las Partidas de Gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” y 2.3 “Bienes y Servicios”, o entidades que hayan asumido funciones o ampliado el alcance de las mismas con posterioridad a la aprobación del PIA para el año fiscal 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas determinará el rango de la entidad considerando los documentos de gestión vigentes a la fecha de presentación del Cuadro de Puestos de la Entidad.

Es por ello es que se procede a analizar la definición del rango de la entidad con la información del año en que se trabaja y presenta la propuesta de CPE de la UNAT, según lo siguiente:

Tabla N°7: Definición del rango aplicable para la UNAT

Variable (PIA 2022)	Detalle
2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”	2,763,074
2.3 “Bienes y Servicios”	6,809,267
Total	9,572,341
Rango Aplicable	I



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La investigación, su esencia y su

Considerando ello, se procedió a valorizar los puestos empleando los anexos del Reglamento de Compensaciones que correspondan para las entidades comprendidas en el literal g del artículo 1 de la Ley N° 30057, y considerando el Rango 1 que le correspondería a la UNAT.

5.1 De la determinación del límite presupuestal

Para efectos del cálculo del límite presupuestal, tal como se establece en el artículo 6 del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se ha tomado en cuenta las partidas presupuestales detalladas en el siguiente cuadro:

Tabla N°8: Límite Presupuestal

Partida presupuestal (*)	Monto
Partida 23281 – 2022	2,612,042
Partida 211 – 2022 (**)	43,000
Partida FAG – PAC – 2022 (***)	-
TOTAL	2,655,042

Notas: (*) Se consideran recursos del PIA de las partidas referidas para el presente año fiscal.

(**) Corresponde mencionar que en la partida 2.1.1 (S/ 2,541,255) se deduce el presupuesto PIA disponible para la específica de gasto "2.1.1.5: Docentes Universitarios" (S/ 2,498,255) de acuerdo a lo regulado por el artículo 6 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.

(***) En el caso de la partida FAG/PAC, UNAT no cuenta con recursos aprobados en dicho mecanismo.

Fuente: SIAF Consulta Amigable. Consulta del 11 de octubre de 2022.

5.2 Consideraciones previas a la valorización de puestos

Por las particularidades de la entidad, considerando su estructura organizacional y disponibilidad presupuestal, es pertinente mencionar algunos criterios que se emplearon para hacer factible la valorización de puestos en el régimen del servicio civil.

a) Sobre la variable “N° de personas bajo su dirección”

Se ha identificado puestos del nivel de ejecutivo que, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 4.1 del presente informe, en tanto lideran unidades orgánicas a las que no se pudo de dotar de equipo de trabajo por las limitaciones señaladas (solo se tiene el puesto de ejecutivo), no tendrían posiciones bajo su dirección. Por ello, estos puestos tienen registrado en el MPP la información de “No aplica” en el campo de número de personas bajo su dirección. Sin embargo, considerando que la normativa de valorización no permite valorizar ejecutivos con 0 personas dependientes (no existe dicha variable en la metodología vigente), se usó la categoría inmediata superior que permita valorizar dicha posición (“De 1 a 7 servidores”).

b) Sobre la variable "Nivel de reporte":

Se ha identificado puestos que, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 4.1 del presente informe, corresponden a puestos jefaturales de órganos y unidades orgánicas que están siendo cubiertos por cargos del régimen especial de docente universitario y/o por mecanismos excepcionales de personal (como encargaturas, desplazamientos, entre otros), los cuales se comentan a continuación:

- En el primer caso (puestos cubiertos por personal docente), esto implica que los puestos jefaturales (de Directivos Públicos) si existen, solo que en tanto está siendo cubierto por un régimen especial, no resulta necesario duplicarlo en el régimen del servicio civil.
- En el segundo caso (puestos cubiertos por otros mecanismos excepcionales), de manera similar, las funciones del puesto si están siendo cubiertas por la entidad, por lo cual en la práctica las funciones del Directivo Público si se implementan por otros mecanismos. Sin embargo, en tanto la entidad tiene restricciones presupuestales para poder tener una dotación en el marco de su estructura organizacional, se considera que el puesto jefatural de Directivo Público si existe en la práctica.

Para ambos casos, la información disponible en el MPP sobre la información del grupo de servidores al que reporta es de "No aplica". Sin embargo, por la particularidad comentada, los puestos dependientes de dichos cargos han sido asignados a la variable "Reporta a directivo" para poder aplicar la valorización de los puestos guardando coherencia con la estructura de puestos y la realidad institucional de la entidad.

Es preciso señalar, que, para la valorización de puestos del grupo de Directivos Públicos, se consideró lo dispuesto en el artículo 4.1. Valorización principal de un puesto de Directivo Público "Entidades que no cuenten con directivos en la Alta Dirección" de las Normas Complementarias para la aplicación del Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil⁴. Ello debido a que, la entidad se encuentra en un proceso de institucionalización, que involucra la conformación de órganos de gobierno, a través de la Comisión Organizadora.

5.3 De la valorización de puestos

Cumpliendo con la metodología propuesta en el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias se realizó la valorización de los puestos aprobados en la Determinación de la Dotación y en el MPP. Cabe precisar que el monto de la valorización de la propuesta del CPE es de S/ 3,054,135. A continuación, se muestra la distribución presupuestal según el grupo de servidores civiles y por órgano:

⁴ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0151-2016-EF/53.

Tabla N°9: Resumen de la valorización de puestos por Grupo de Servidores Civiles

Grupo de servidores civiles	Número de posiciones	Total por grupo	% del presupuesto requerido
Funcionario Público	3	0	0.00%
Directivo Público	9	977,725	32.04%
Servidor Civil de Carrera	49	1,869,433.75	61.27%
Servidor de Actividades Complementarias	9	204,200.00	6.69%
TOTAL	70	3,051,358.75	100.00%

Tabla N°10: Resumen de la valorización de puestos por Órgano

Órgano	Presupuesto Requerido
Rectorado	21,600.00
Vicerrectorado Académico	21,600.00
Vicerrectorado de Investigación	21,600.00
Órgano de Control Institucional	60,003.75
Dirección General de Administración	552,920.00
Oficina de Tecnologías de la Información	120,800.00
Secretaría General	120,800.00
Oficina de Asesoría Jurídica	120,800.00
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	120,800.00
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	120,800.00
Oficina de Gestión de la Calidad	120,800.00
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	275,085.00
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud	229,275.00
Decanato de la Facultad de Ingeniería	580,275.00
Dirección de Admisión	79,200.00
Dirección de Bienestar Universitario	151,100.00
Dirección de Gestión Académica	35,100.00
Dirección de Incubadora de Empresas	35,100.00
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	35,100.00
Dirección de Producción de Bienes y Servicios	35,100.00
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	79,200.00
Instituto de Investigación	114,300.00
Total	3,051,358.75

Tabla N° 11: Resultado de la valorización de puestos

Variable	Detalle
Suma partidas PIA 2022	2,655,042
Monto tope para valorización (+15%)	3,053,298
Valorización	3,051,358.75
% de exceso	14.93%

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).

Considerando el resultado de la valorización de los puestos del CPE y lo señalado en el numeral 5.1 del presente informe, la UNAT alcanza un exceso de 14.93% del PIA del año 2022, por lo que se cumple con lo indicado en el Reglamento de Compensaciones de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y sus normas complementarias.

VI. Respecto al Plan de Implementación

En el ejercicio fiscal 2022 no se realizará ninguna implementación dado que la presentación y aprobación de la propuesta del Cuadro de Puesto de la Entidad-CPE está siendo presentada al cierre del año.

Por lo tanto, el año 2023 se procederá a la aprobación del plan de implementación correspondiente.

VII. Conclusiones

- 7.1 La propuesta del CPE de la UNAT cumple con los criterios establecidos en la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad. Además de ello, tomó en cuenta la información sobre la cantidad de puestos y codificación, así como la distribución de estos en la estructura de la entidad, según la Determinación de la Dotación y el MPP aprobados.
- 7.2 La estructura contenida en la propuesta del CPE de la UNAT ha sido elaborada sobre la base de su estructura orgánica aprobada en su ROF y empleando el MPP.
- 7.3 La valorización de los puestos del CPE de la UNAT es de **S/ 3,051,358.75**, monto que no excede el porcentaje (15%) límite establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 138-2014-EF y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

VIII. Recomendaciones

- 8.1 Remitir el presente informe a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a fin de que elabore el proyecto de Resolución Presidencial que apruebe la propuesta del CPE de la UNAT y el Plan de Implementación.
- 8.2 Remitir el expediente mediante oficio dirigido a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR SERVIR para opinión respectiva.

IX. Anexos

- 9.1 Informe Técnico Sustentatorio de CPE
- 9.2 Formatos del Cuadro N° 1 y N° 2 del CPE por Órgano y Unidad Orgánica cuya presentación se anexa en medio digital.
- 9.3 Plan de Implementación que se anexa en medio digital.
- 9.4 Registro de Contratación Directa
- 9.5 ROF de la UNAT, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 196-2020-CO-UNAT, cuya presentación se anexo en medio digital.
- 9.6 Organigrama de la UNAT cuya presentación se anexa en medio digital.
- 9.7 CAP Provisional vigente de la UNAT, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2021-CO-UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.
- 9.8 PAP vigente de la UNAT, aprobado Resolución Presidencial N°070-2022-P-UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La investigación, su esencia y su

- 9.9 Hoja de cálculo con la valorización de los puestos cuya presentación se anexa en medio digital.
- 9.10 Documento emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde acredita los montos de asignación de recursos cuya presentación se anexa en medio digital.
- 9.11 Resolución que aprueba la determinación de Dotación de la UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.
- 9.12 Resolución que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos de la UNAT, cuya presentación se anexa en medio digital.

Enlace de documentos del anexo: https://drive.google.com/drive/folders/1r3Up-s1Q2q7QQ09W-SRgLq_jKwPYzsYu?usp=sharing.

Seguro de la atención que brindara a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

Cc

-Archivo

-Contiene folios

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadepartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte).